

**INFORME ESTADISTICO ANUAL DE IMPUTADOS INTEGRADOS EN EL
PROGRAMA DE SERVICIOS CON ANTELACION AL JUICIO
ABRIL 2020**

Nombre del Informe Estadístico: Informe Estadístico Anual de Imputados Integrados en el Programa de Servicios con Antelación al Juicio

Nombre de la entidad responsable: Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: Negociado de Programas Comunitarios Correccionales

Unidad de información: Programa de Servicios con Antelación al Juicio

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Descripción: Este informe estadístico presenta la cantidad de casos de imputados de delitos graves integrados y egresados por cada centro regional y el Informe de Seguimiento de los casos activos del Programa de Servicios con Antelación al Juicio.

Objetivos:

1. Brindar información sobre la cantidad de imputados integrados por categorías en el sistema correccional del país.
2. Ofrecer información sobre la cantidad de imputados egresados del programa por razón de egreso.

3. Evaluar la tendencia a través del tiempo de la población imputada integrada
4. Proveer información para desarrollar política pública sobre la población imputada integrada del Programa.

Población de referencia:

Imputados de delitos graves

Variable(s) principal(es):

1. Número del total de liberados activos durante el año fiscal anterior.
2. Número de casos nuevos liberados.
3. Número de egresos (Terminados, Cancelados y Sentenciados).
4. Cantidad de liberados activos durante el año fiscal.

Cobertura:

Nivel isla

Unidad de análisis:

Cantidad de casos de imputados de delitos

Nivel de estimación:

El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:

Informe Estadístico Mensual de los Centros Regionales de Servicios

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo

Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia:	1 al 30 de abril 2020
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual y Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Cancelado/Relevo de supervisión por incumplimiento: Casos en los que se solicita la culminación de la medida de libertad provisional por el incumplimiento de las condiciones de libertad.
2. Fianza: Es una garantía monetaria, hipotecaria o documental prestada para asegurar la comparecencia de un imputado a los procedimientos correspondientes.
3. Imputado: Es toda persona sujeta a responder previa la determinación de causa probable para el arresto o para acusar por delito que conlleve la fijación de una fianza a tenor de las disposiciones de la Reglas de Procedimiento Criminal.
4. Liberado: Persona sometida a la jurisdicción del Programa
5. Libertad Provisional: Cualquier medida disponible para aquellos liberados bajo la jurisdicción del Programa. Consiste en la libertad de un imputado de delito después de comparecer ante el tribunal, decretada por autoridad judicial, durante el transcurso de una acción penal.
6. Resolución: Es la resolución del Tribunal ordenando la libertad provisional del imputado.
7. Sentenciado: Se entiende por la persona en la que recae una acción de culpabilidad, tras la práctica del proceso penal.
8. T.A.S.C.: Treatment Alternatives to Street Crime; es un programa de desvío con coordinación con tribunales para adictos ofensores no violentos.
9. Terminado: Casos en los que cese la jurisdicción del Programa de Servicios con Antelación al Juicio por haber concluido la acción penal.

30 de septiembre de 2020

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), es responsable de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos que conlleven la imposición de una fianza, con el objetivo de ofrecer sus recomendaciones a los Tribunales en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional al imputado, y la fijación de los términos y condiciones de la fianza correspondiente con el fin de garantizar la presencia del imputado en las diversas etapas del proceso judicial. El mismo brinda sus servicios en cada una de las regiones judiciales de la jurisdicción de Puerto Rico.

Entre sus propósitos está eliminar la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional conforme al derecho constitucional de un imputado de delito de permanecer en libertad bajo fianza, durante el tiempo que se ventile el proceso criminal en su contra y hasta el momento de determinarse un fallo condenatorio, si ese fuera el caso.

Funciones del Programa

Como parte de la distribución de funciones, el programa abarca tres campos de acción de acuerdo con la secuencia procesal penal: (1) investigación, (2) evaluación y recomendación de medidas de libertad provisional y (3) supervisión y seguimiento del liberado. De conformidad con éstos, las funciones se distribuyen en tres unidades: *Evaluación y Recomendaciones*, *Supervisión y Seguimiento* e *Investigaciones y Arrestos*.

Personal adscrito al Programa

- Los **Evaluadores de Condiciones de Riesgo** son empleados profesionales capacitados para trabajar con todo tipo de imputado de delitos. Estos tienen como función principal rendir al tribunal un informe con las recomendaciones sobre medidas de libertad provisional luego de realizar una evaluación del imputado, de acuerdo a la Ley Núm. 177 del 12 de agosto de 1995, según

enmendada. Como parte de dicha función debe mantener informado al tribunal sobre el cumplimiento de las medidas impuestas.

- Los **Trabajadores Sociales** licenciados, supervisan y dan seguimiento a aquellos imputados de delitos que queden bajo el Programa, ya sea que cualifiquen bajo fianza diferida o hayan prestado la fianza y el delito que se le imputa conlleve supervisión electrónica (grillete) por ley o por imposición del tribunal. Estos tienen como función supervisar el cumplimiento con las condiciones de libertad provisional impuestas mediante resolución judicial e informar con premura a los tribunales y a cualquier otro funcionario pertinente de cualquier incumplimiento con dichas condiciones.
- La **Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos** (UEIA) está compuesta por **Agentes de Investigación y Arrestos**. Estos responden a la necesidad de realizar investigaciones con relación al incumplimiento de las condiciones impuestas a los liberados. Además, tendrán la facultad para denunciar, arrestar, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los liberados y tomar juramento cuando ello se requiera en el desarrollo de una investigación.

La UEIA cuenta con un **Centro de Monitoreo** para los casos que conlleve supervisión electrónica donde se realizan instalaciones y/o remociones de los transmisores. Este Centro tiene Agentes asignados 24 horas vigilando a cada imputado que tiene instalado este dispositivo y vela por la seguridad de cada víctima en los casos de Violencia Doméstica. Además, realizan visitas a las residencias de los liberados bajo la supervisión electrónica para la verificación del equipo y cumplimientos de las condiciones impuestas por el tribunal.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, enmendó el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente. También forman parte de la base legal el Reglamento Núm. 5991 sobre Reglamento Sobre Procedimientos Uniformes para la Evaluación, Recomendación de la Libertad Provisional, Supervisión y Seguimiento de Imputados de Delito del 6 de julio 1999, y el Reglamento Núm. 6635, Reglamento de la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, de 13 de junio de 2003.

METODOLOGIA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicios, preparados por cada Centro Regional de Servicio durante el mes de abril 2020. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

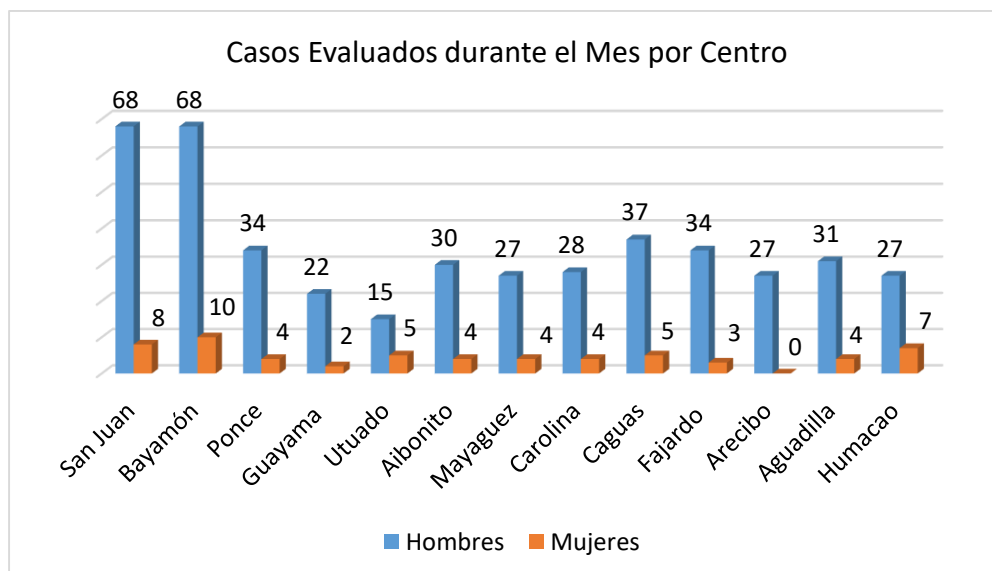
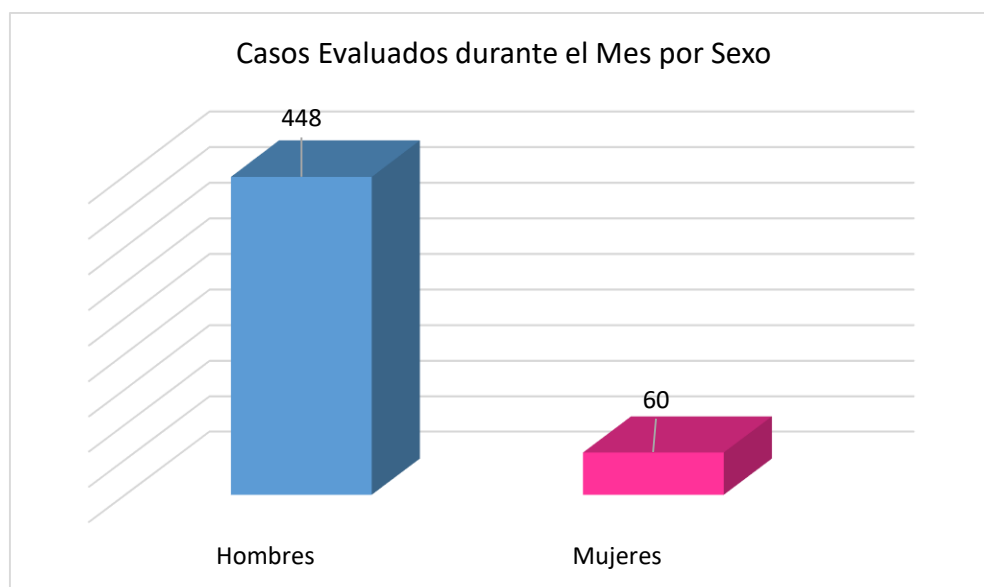
- Brindar información sobre la cantidad de imputados evaluados e integrados por categorías en el sistema correccional del país.
- Ofrecer información sobre la cantidad de imputados egresados del programa por razón de egreso.
- Evaluar la tendencia a través del tiempo de la población imputada integrada.
- Proveer información para desarrollar política pública sobre la población imputada integrada del Programa

Las variables principales utilizadas para el informe son: el número de arrastre durante el mes, los casos nuevos liberados, el total de egresos (Terminados, Cancelados y Sentenciados), Liberados Activos durante el año fiscal, el promedio de casos referidos a programas de seguimiento y otras variables que nos permitan analizar los datos reportados, para evaluar el cumplimiento con la política pública. Se incluyen gráficas y tablas en los cuales presentamos los datos en porcentajes y cantidades.

A continuación, se muestra la cantidad de casos de imputados de delitos graves evaluados, integrados y egresados en los trece (13) centros regionales judiciales del país. Además, se señala el total de casos activos que se le brinda seguimiento bajo el Programa.

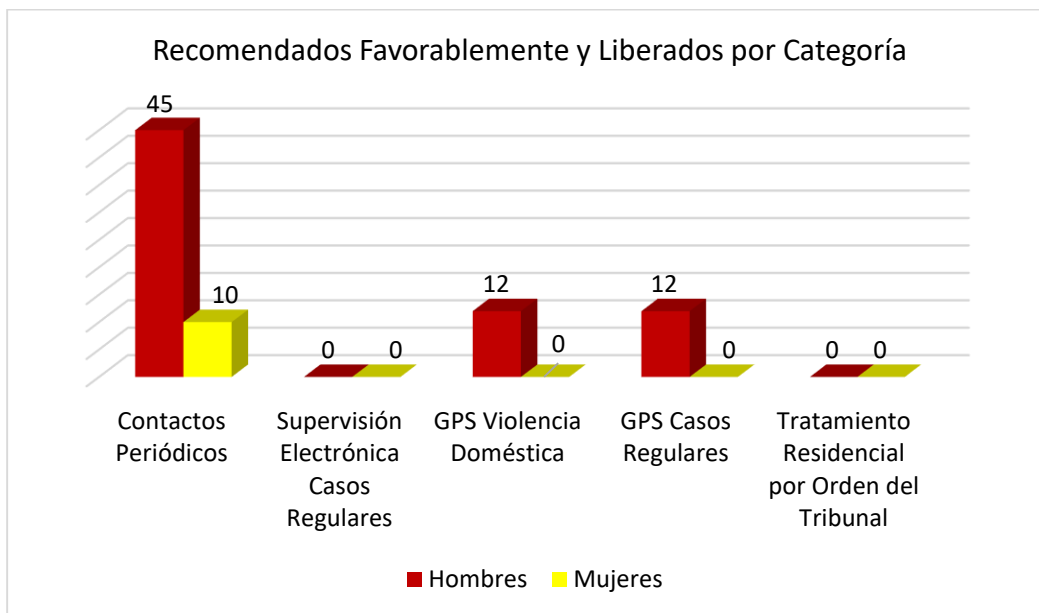
CASOS EVALUADOS DURANTE EL MES

Durante el mes la Unidad de Supervisión y Seguimiento evaluó un total de 508 imputados de delitos graves. Estos se desglosan de la siguiente manera: el 15.35% (78) fue evaluado por el centro de Bayamón, 14.96% (76) San Juan, 8.27% (42) Caguas, 7.48% (38) Ponce, 7.28% (37) Fajardo, 6.89% (35) Aguadilla, 6.69% (34) Aibonito, 6.69% (34) Humacao, 6.30% (32) Carolina, 6.10% (31) Mayagüez, 5.31% (27) Arecibo, 4.72% (24) Guayama, y un 3.94% (20) Utuado.

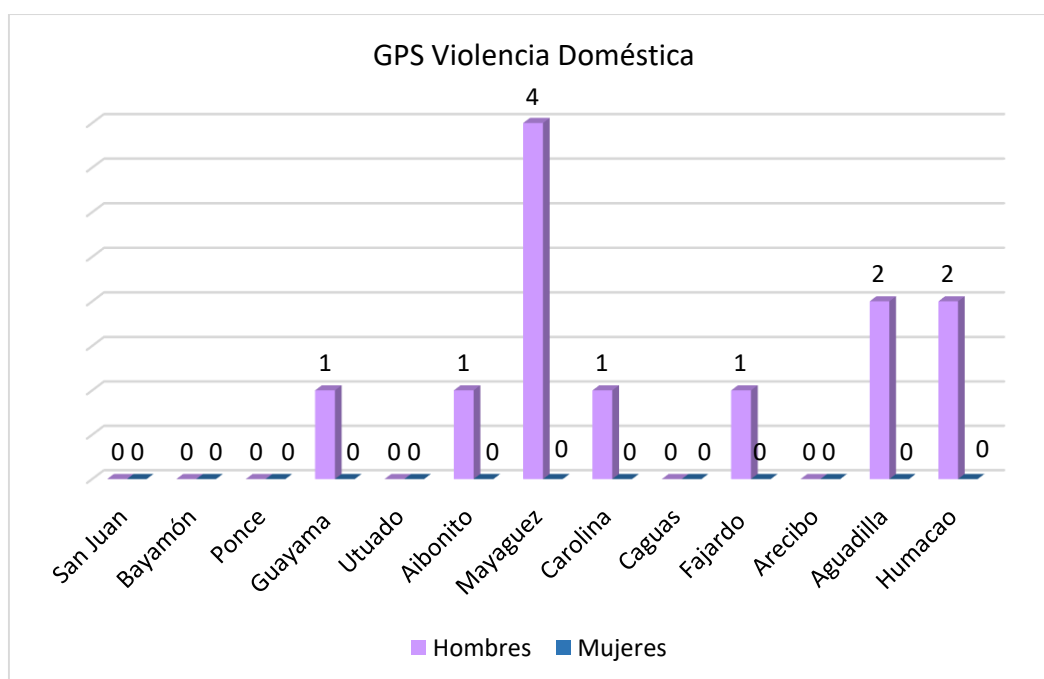
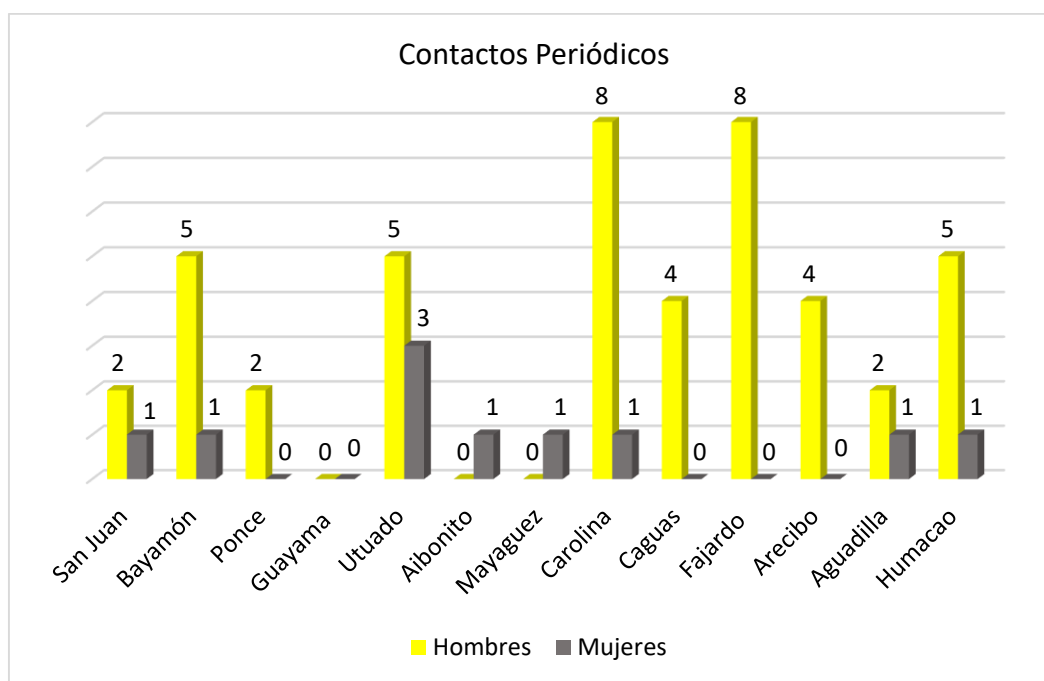


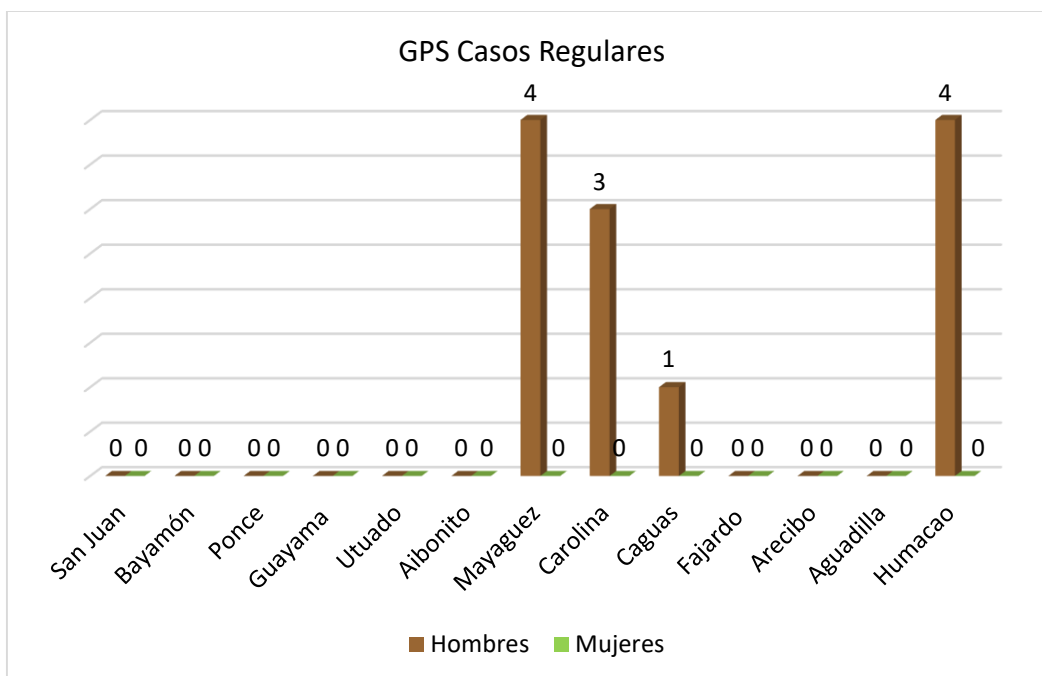
RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE Y LIBERADOS

De los 508 casos evaluados solo el 15.55% (79) fueron *Recomendados favorablemente y Liberados* durante el mes. Divididos en las siguientes variables: *Contactos Periódicos* un 69.62% (55), *GPS Violencia Doméstica* 15.19% (12) y en *GPS Casos Regulares* 15.19% (12). No hubo *Tratamiento Residencial por Orden del Tribunal*, *Supervisión Electrónica Casos Regulares*.



Las siguientes graficas ilustran el total de casos recomendados favorablemente y liberados por categoría y centros.

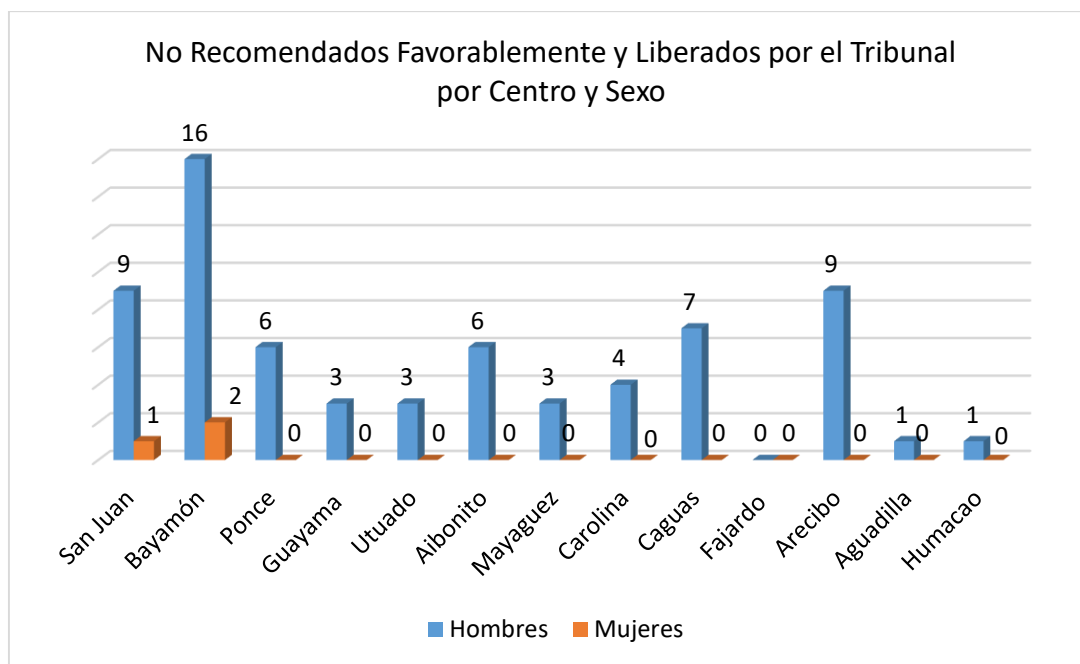
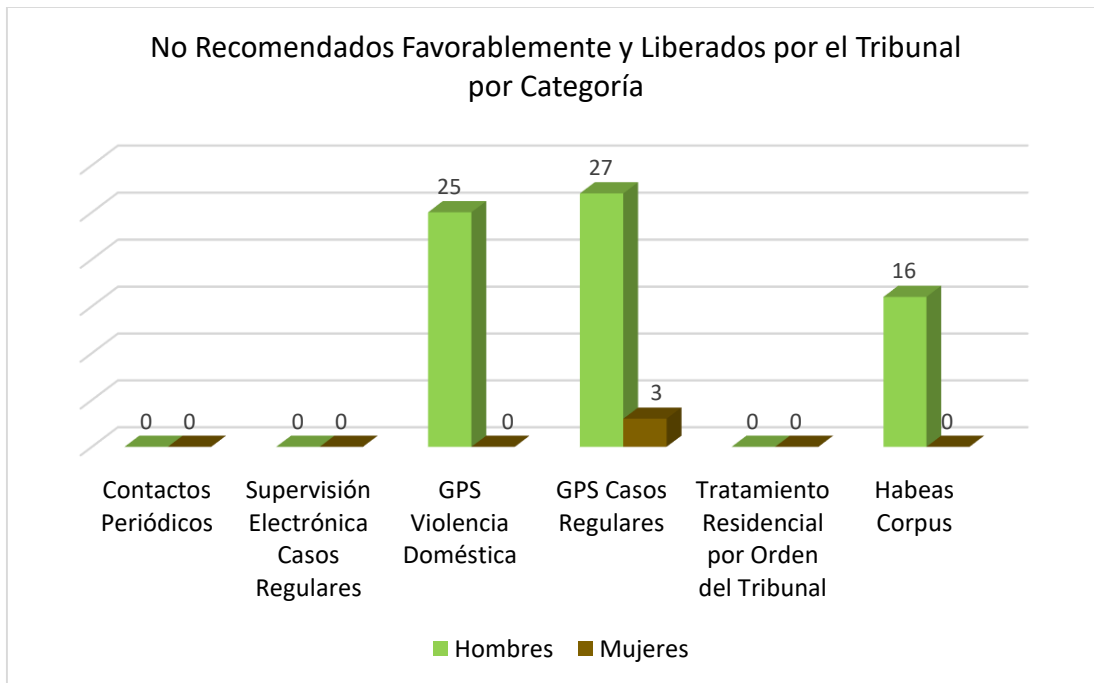




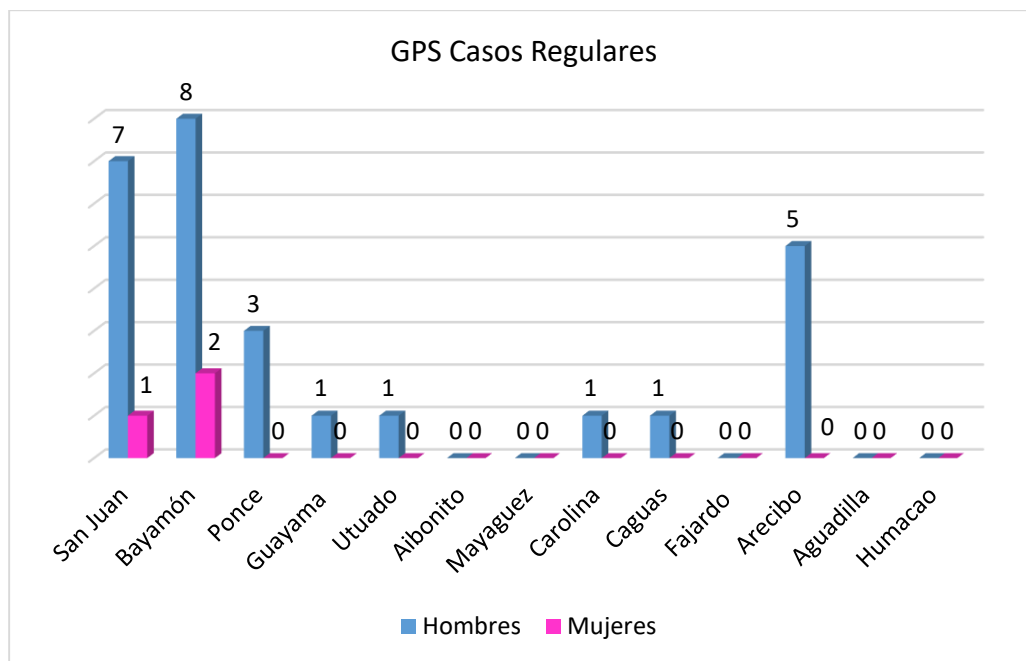
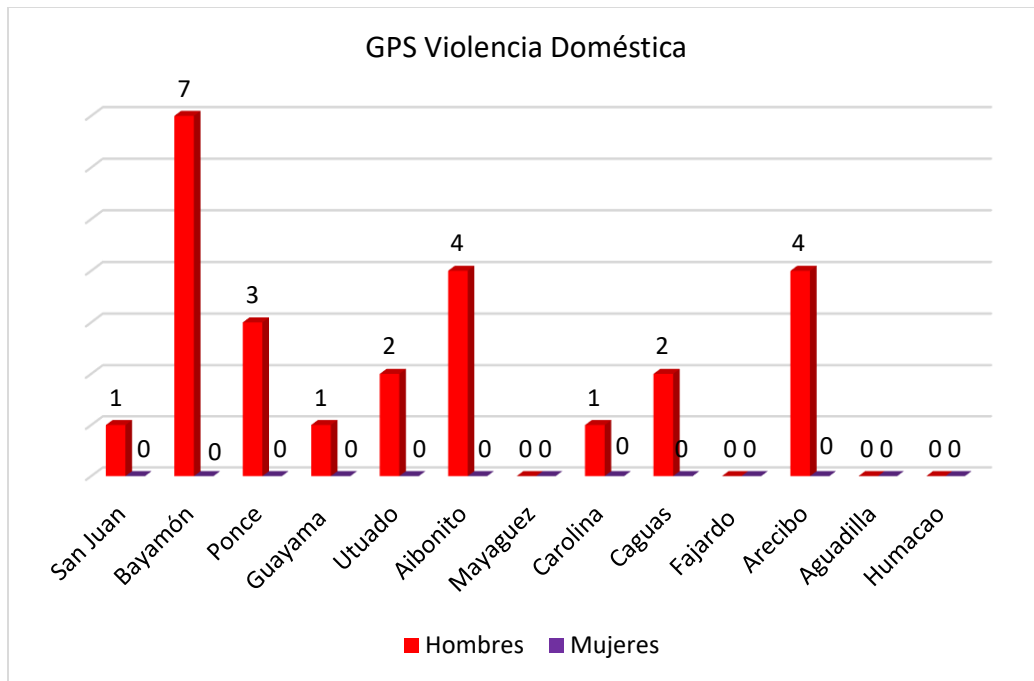
NO RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE Y LIBERADOS POR EL TRIBUNAL

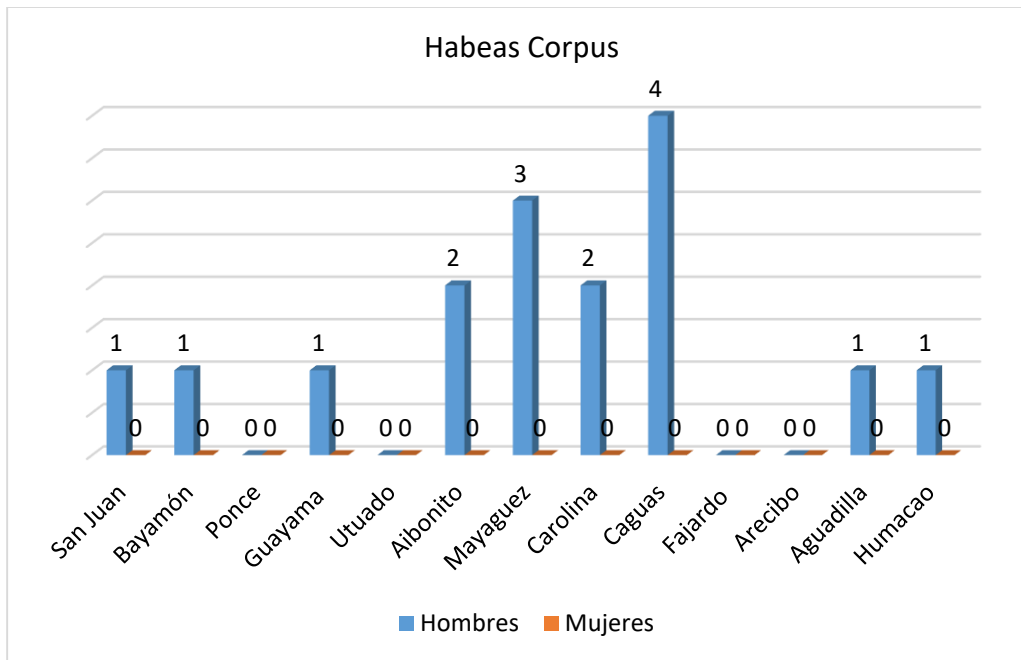
Del total de evaluados durante el mes, solo 71 casos no fueron recomendados favorablemente y liberados por el tribunal, el 13.39% (68) fueron hombres y el 0.59% (3) mujeres.

Estos se clasifican en: *GPS Casos Regulares* 42.25% (30), *GPS Violencia Doméstica* 35.21% (25) y en *Habeas Corpus* 22.54% (16). No hubo casos de *Supervisión Electrónica Casos Regulares*, *Contactos periódicos – Caso impuesto* ni en *Tratamiento Residencial por Orden del Tribunal*.



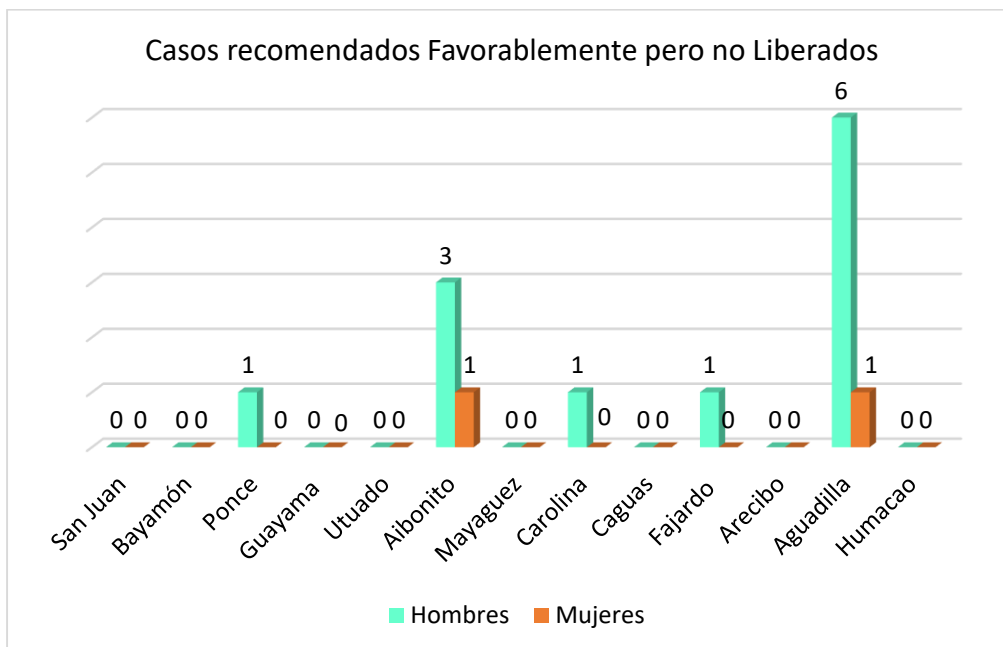
Las siguientes gráficas ilustran el total de casos no recomendados favorablemente y liberados por el Tribunal, por categoría y centros.





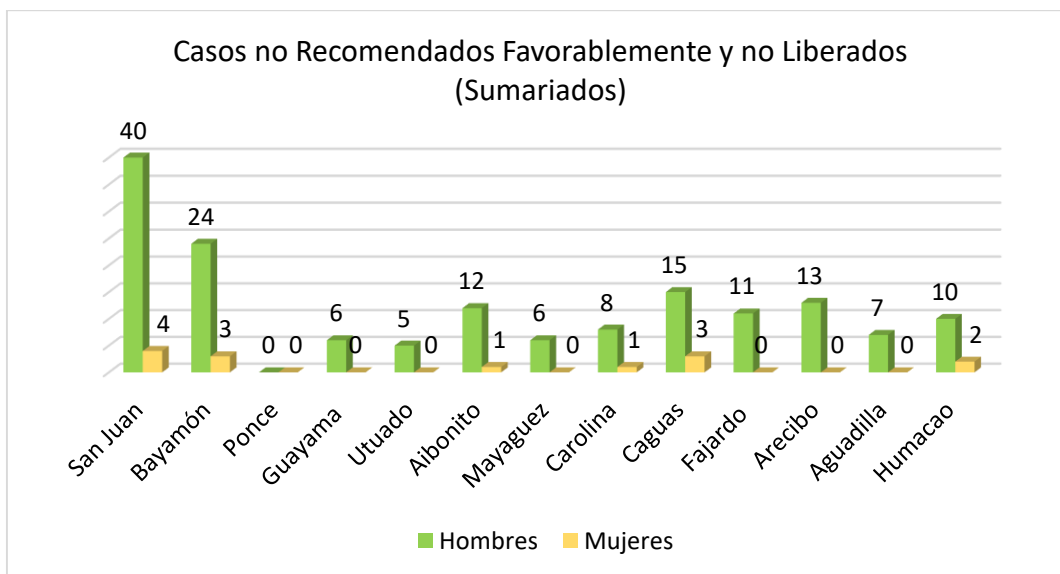
RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE Y NO LIBERADOS

De los 508 casos evaluados el 2.76% (14) fueron recomendados favorablemente y no liberados. De estos el 85.71% (12) fueron hombres y el 14.29% (2) mujeres.



NO RECOMENDADOS FAVORABLEMENTE Y NO LIBERADOS (SUMARIADOS)

El 33.66% (171) no fueron recomendados favorablemente y no liberados (sumariados); de estos el 91.81% (157) fueron hombres y el 8.19% (14) mujeres.



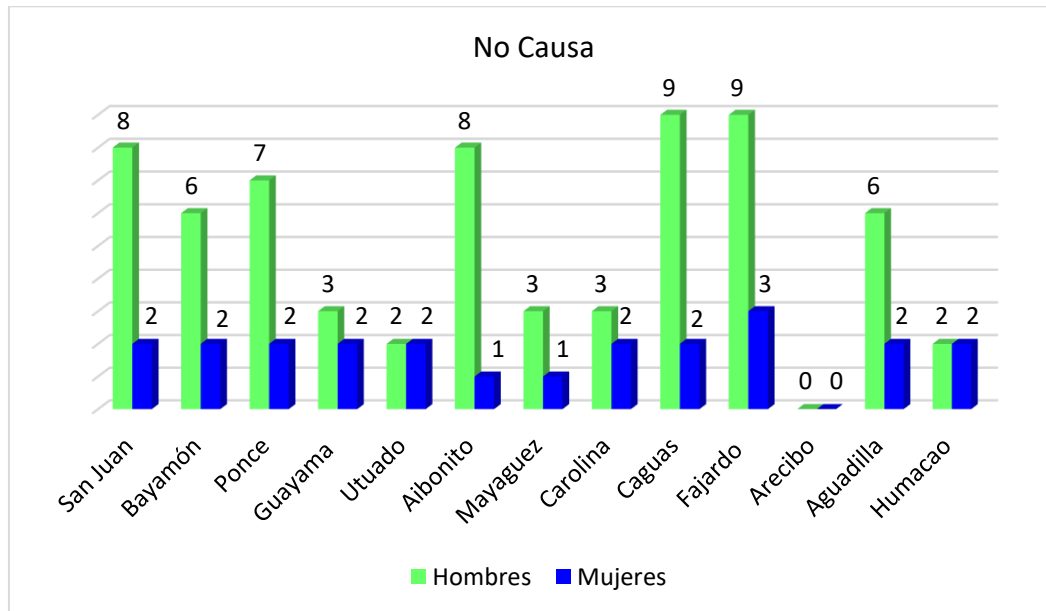
FUERON EVALUADOS, NO RECOMENDADOS Y PRESTARON FIANZA

El 16.54% (84) fueron evaluados, no recomendados y prestaron fianza. De estos, el 90.48% (76) fueron hombres y el 9.52% (8) mujeres.



NO CAUSA

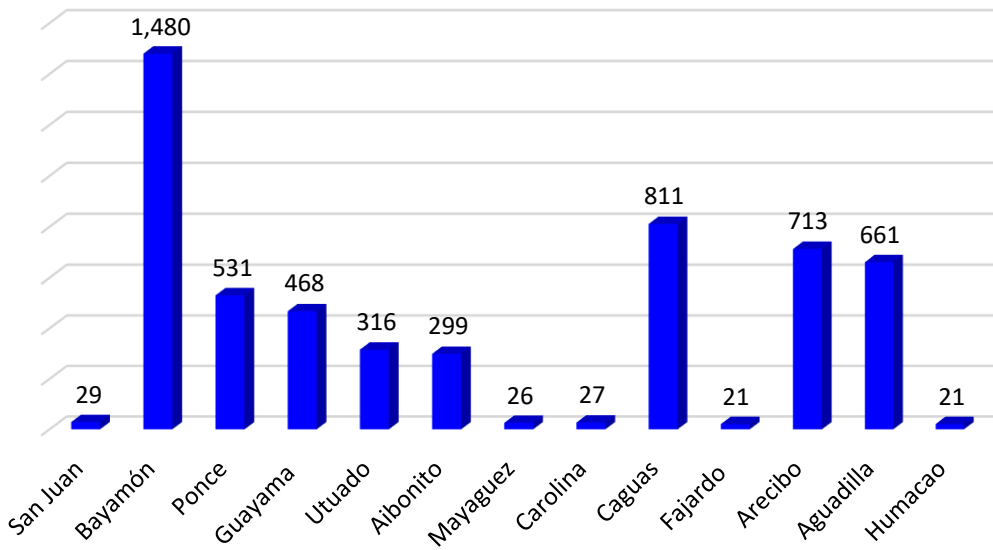
El 17.52% (89) de los 508 evaluados el tribunal determinó No Causa. De estos el 74.16% (66) fueron hombres y el 25.84% (23) mujeres.



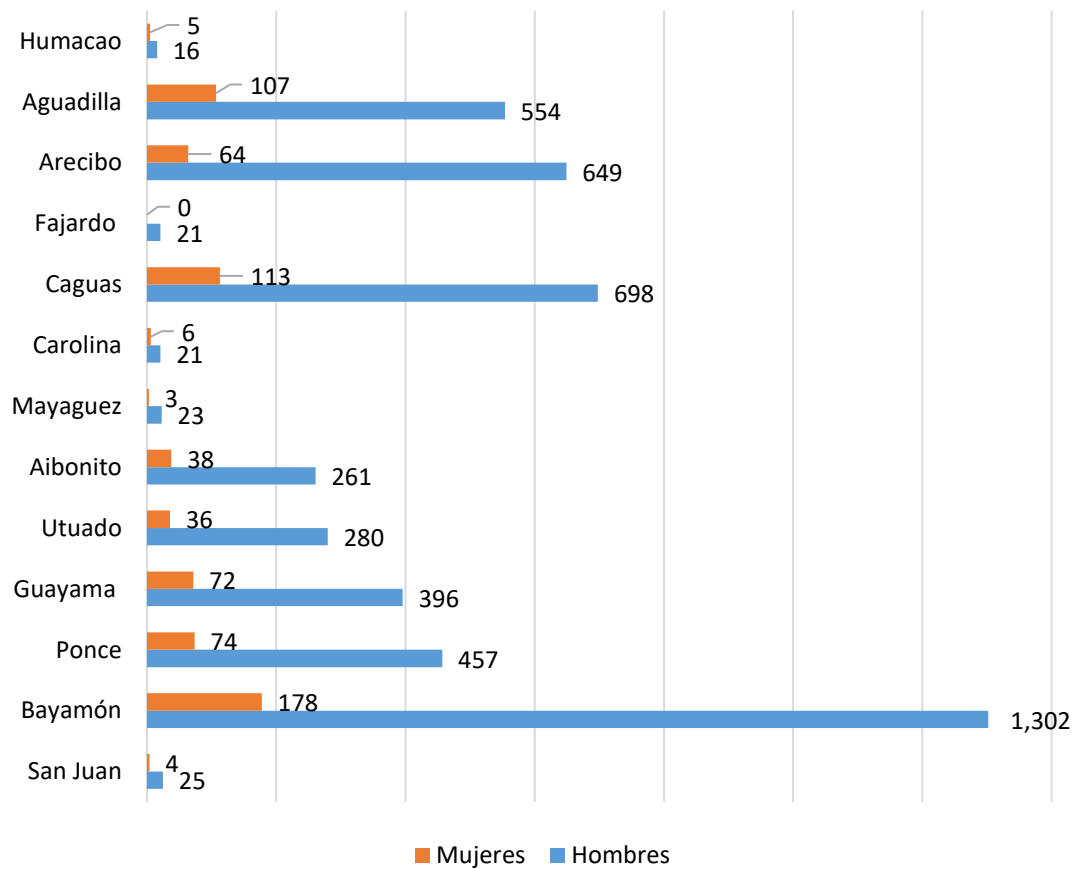
VOLUMEN DE CASOS

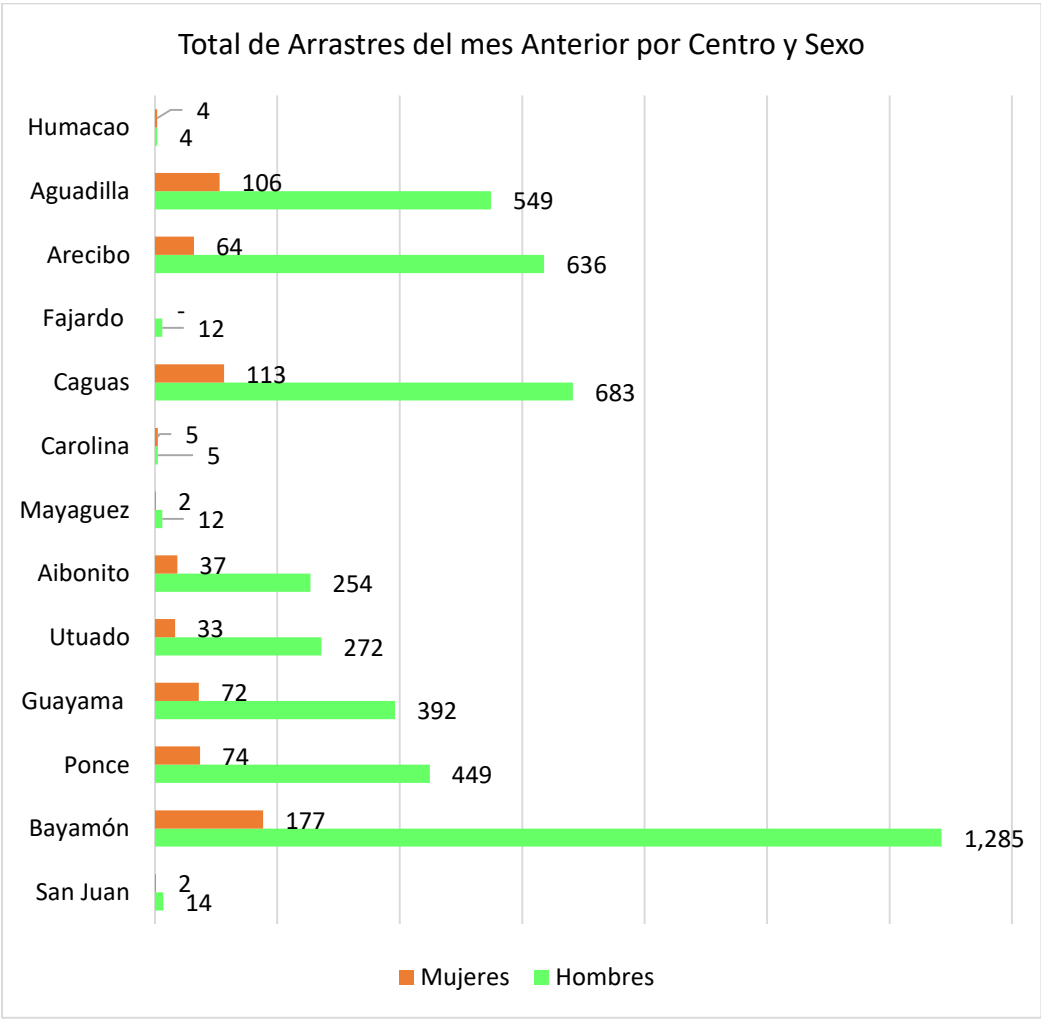
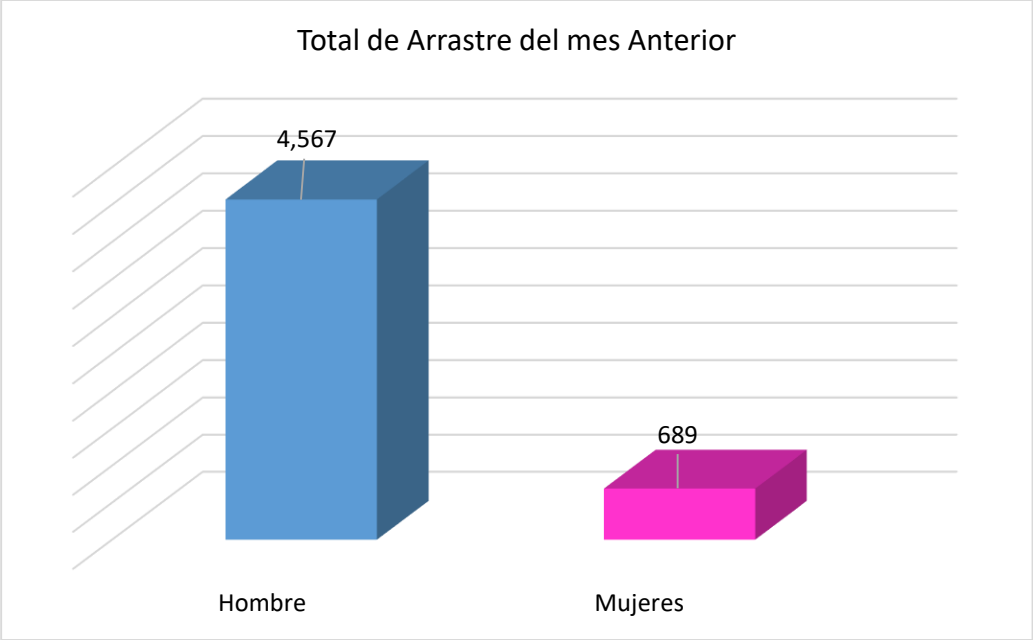
El programa reportó que hubo un total de 5,403 casos en arrastre que del mes anterior. Divididos en las siguientes categorías: *Contactos Periódicos Regulares* (1,620), *GPS-Violencia Doméstica* (1,340), *GPS-Casos Regulares* (927), *Contactos periódicos Violencia Doméstica* (882), *Supervisión Electrónica Regulares* (532), *Habeas Corpus Regulares* (79), *Habeas Corpus Violencia Doméstica* (13), *Evadido no Arrestado Regular* (9), y *en Tratamiento Residencial* (1). No hubo casos de *Evadidos No Arrestado de Violencia Doméstica*.

Total de Volumen de Casos durante el Mes por Centro



Total de Volumen de Casos durante el Mes por Sexo

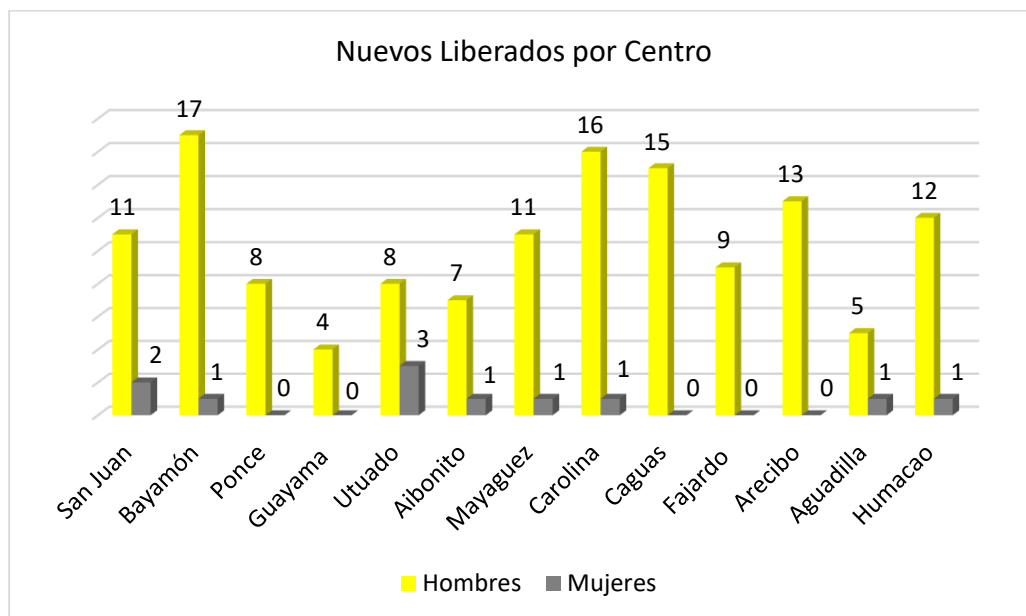
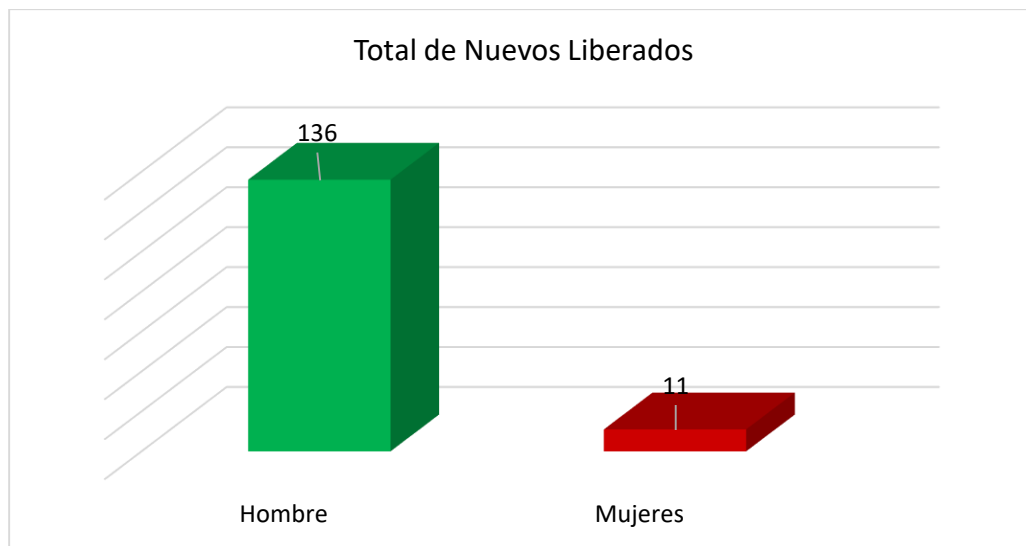




NUEVOS LIBERADOS

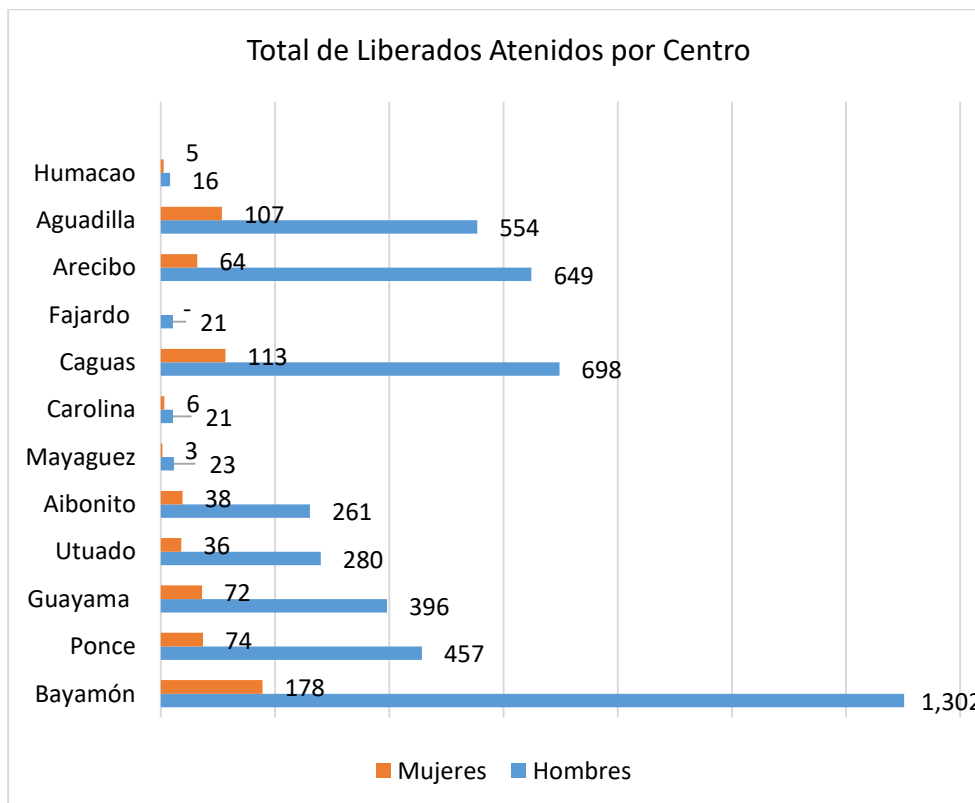
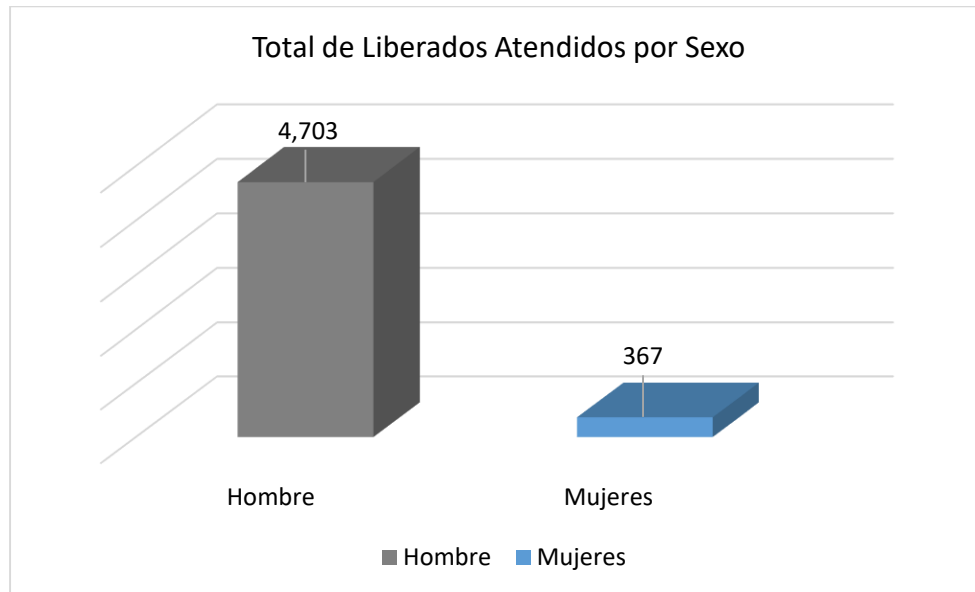
Al finalizar el mes hubo un total de 147 casos Nuevos Liberados. De estos el 92.52% (136) fueron hombres y el 7.48% (11) mujeres.

Diesiocho (18) fueron Nuevos Liberados por el Centro de Bayamón, (17) Carolina, (15) Caguas, (13) San Juan, (13) Arecibo, (13) Humacao, (12) Mayagüez, (11) Utuado, (9) Fajardo, (8) Ponce, (8) Aibonito, (6) Aguadilla y (4) Guayama.



LIBERADOS ATENDIDOS

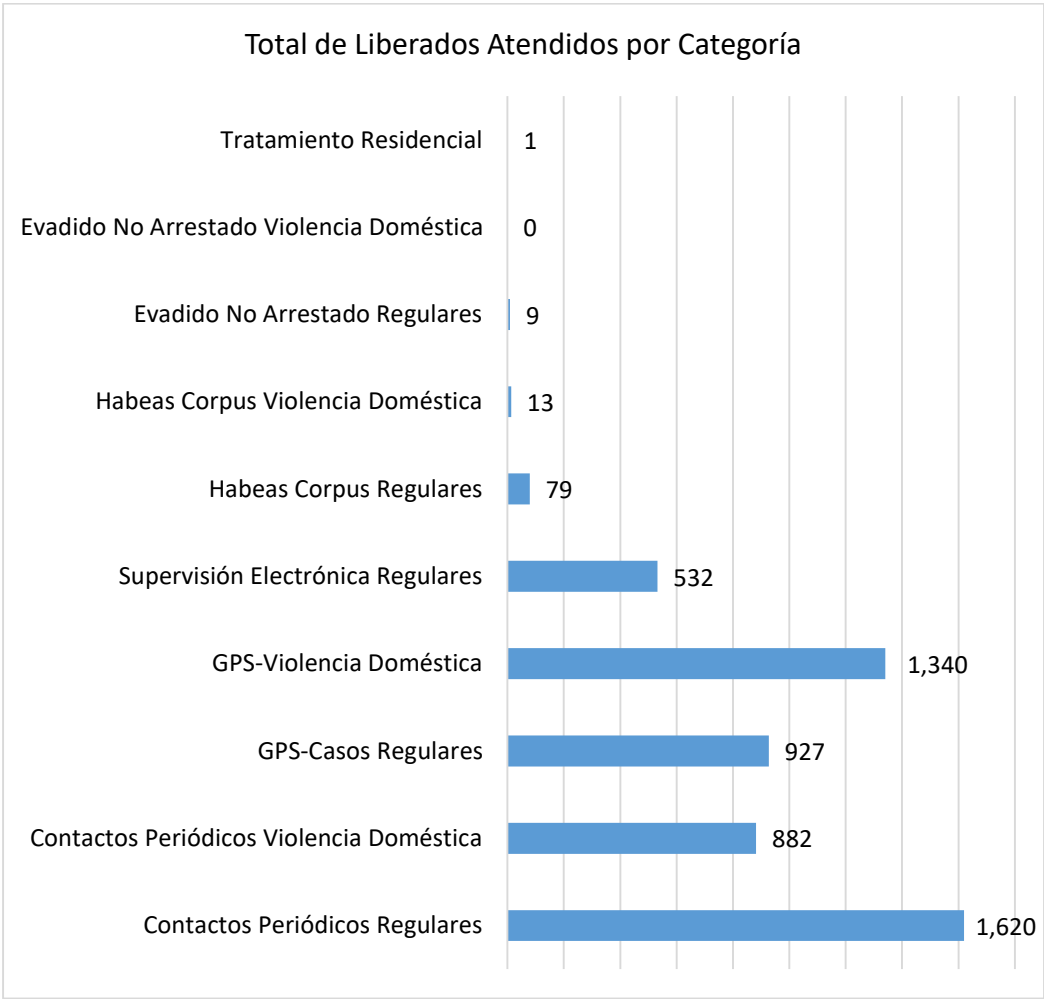
El programa reportó que hubo 5,403 Liberados atendidos durante el mes. De estos el 87.04% (4,703) fueron hombres y el 12.96% (700) mujeres.

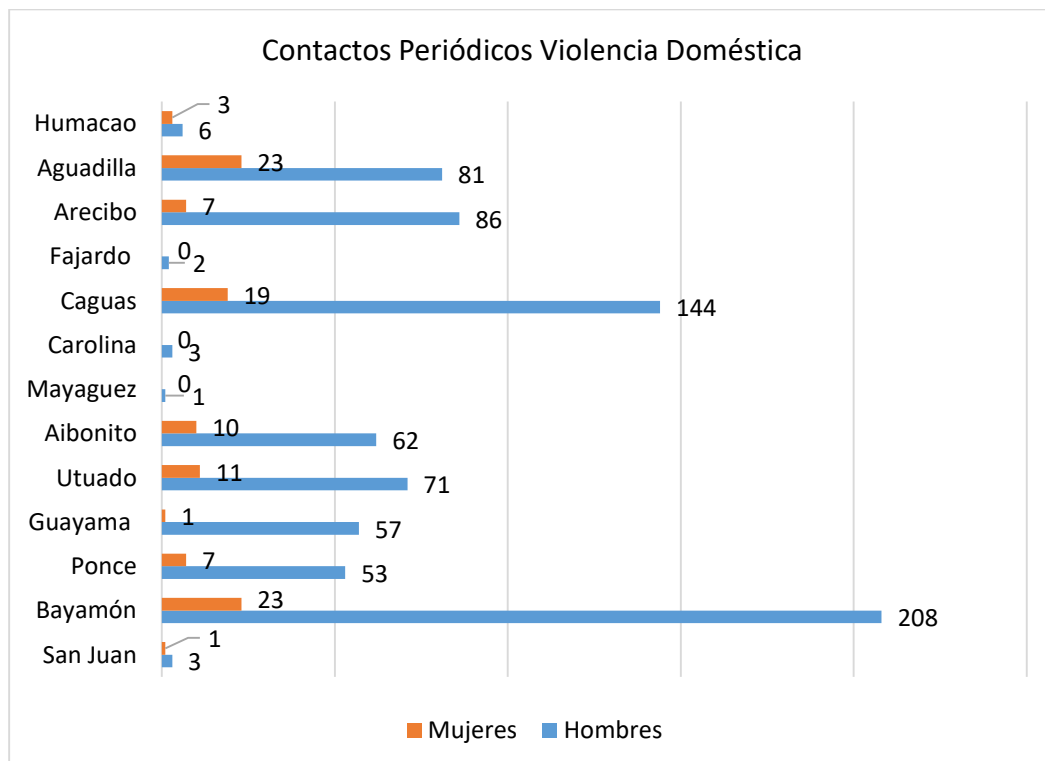
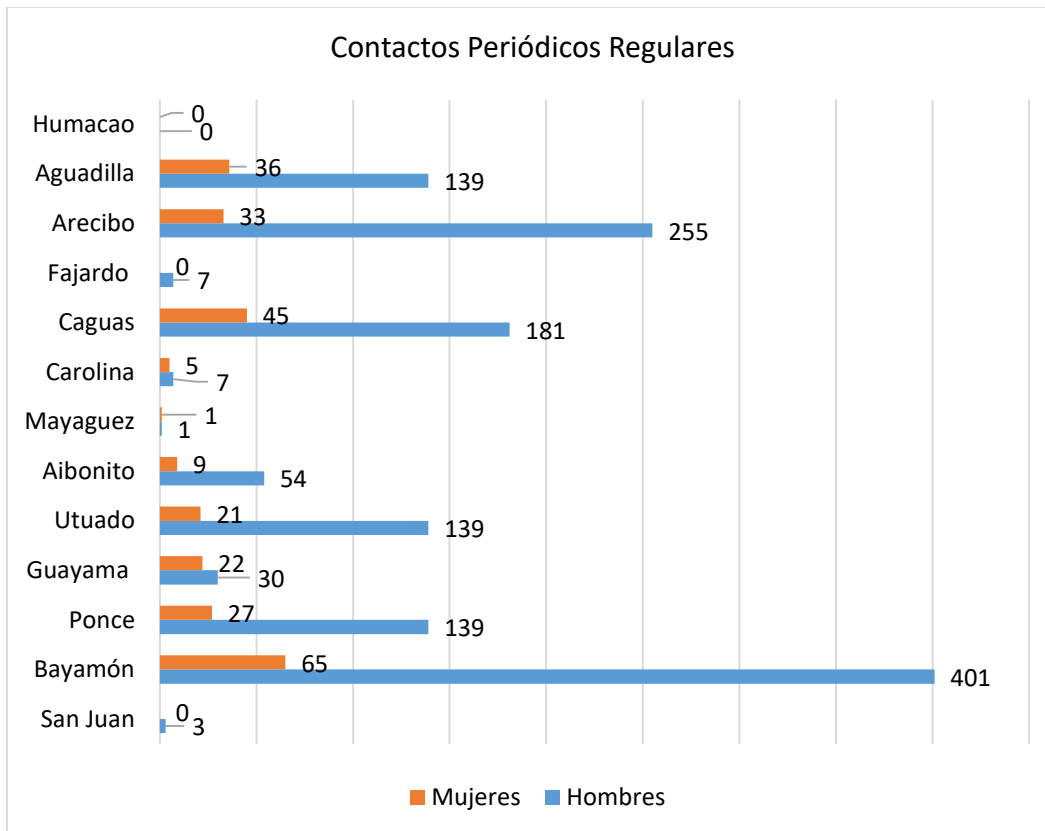


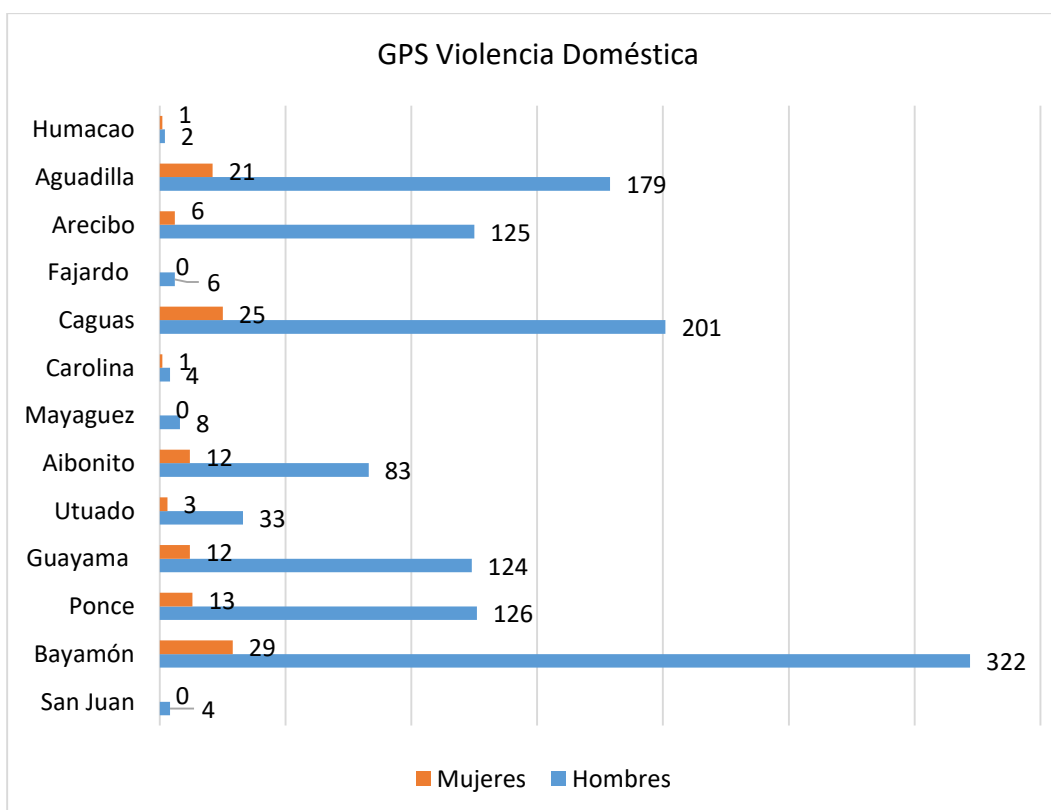
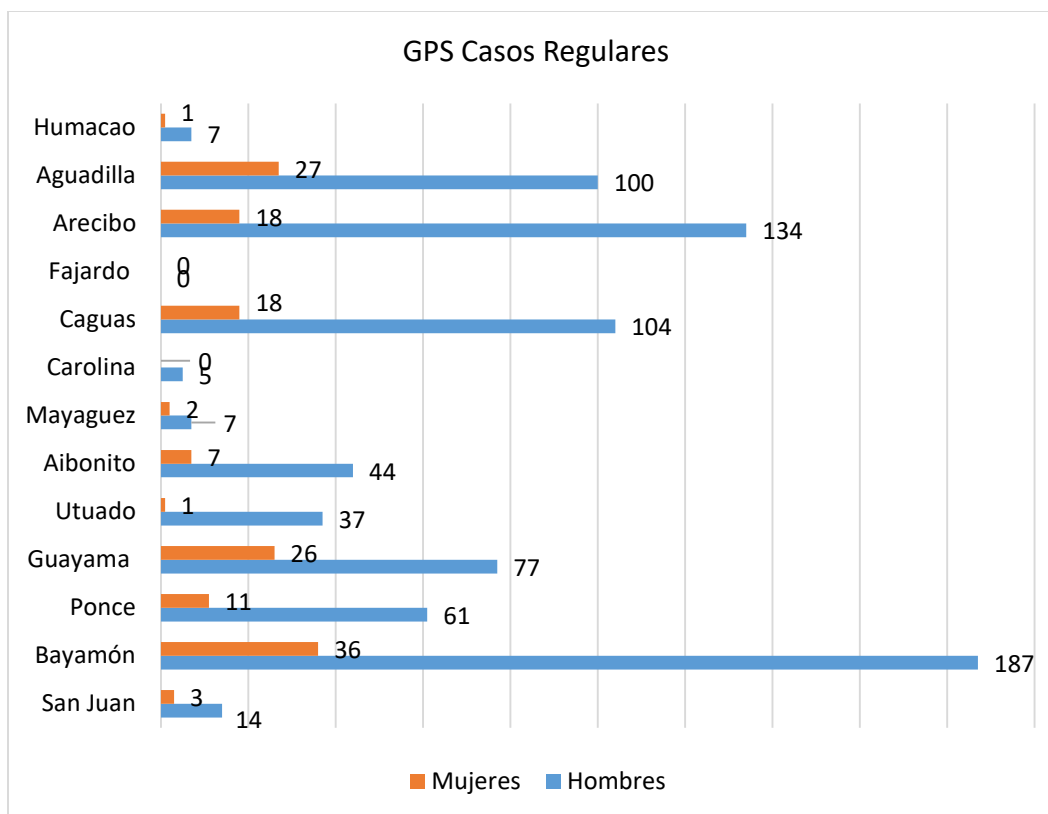
Mencionamos que hubo un total de 5,403 Liberados Atendidos; estos se clasifican en las siguientes categorías:

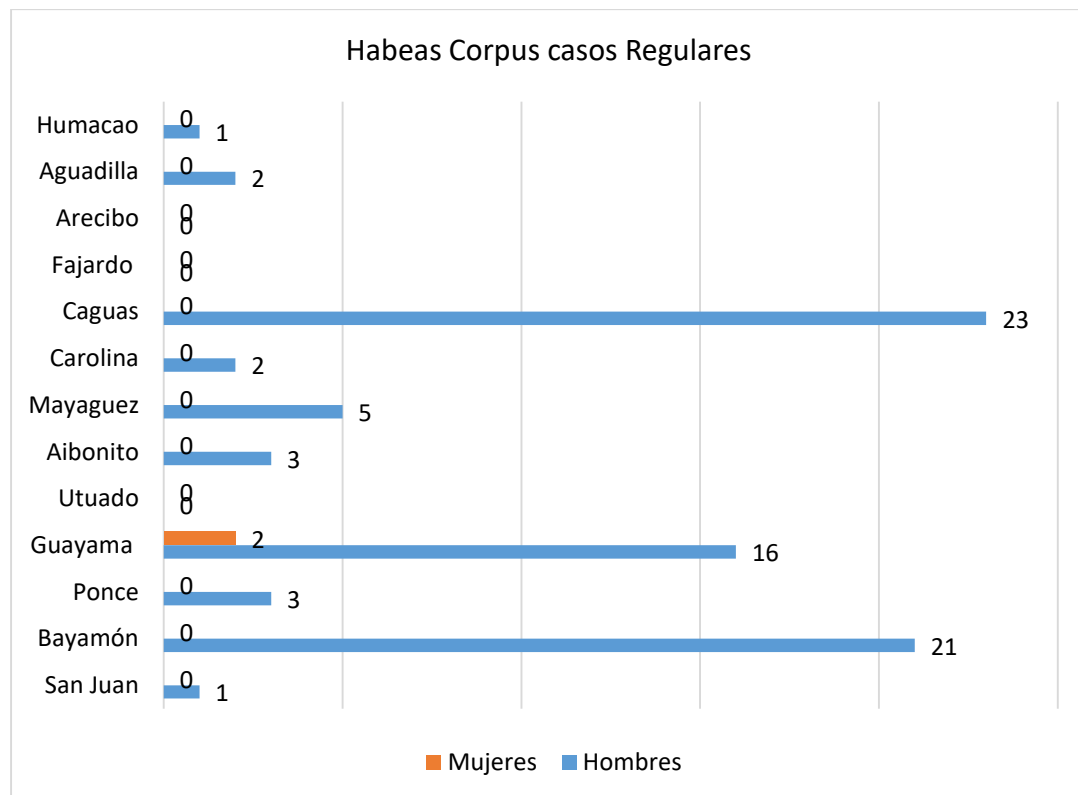
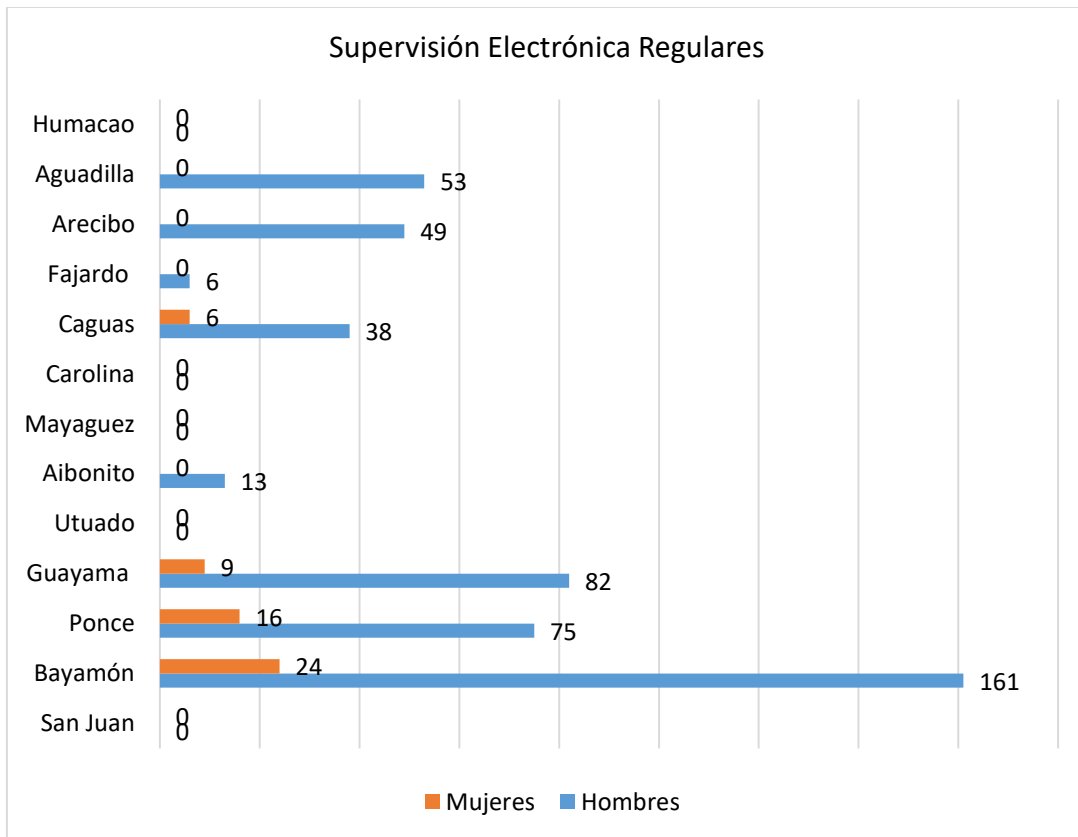
El 30.27% (1,620) Contactos Periódicos Regulares, 25.04% (1,340) GPS Violencia Doméstica, 17.32% (927) GPS Casos Regulares, 16.48% (882) Contactos Periódicos Violencia Doméstica, 9.94% (532) Supervisión Electrónica Regulares, 1.48% (79) Habeas Corpus Regulares, 0.24% (13) Habeas Corpus Violencia Doméstica, 0.17% (9) Evadidos No Arrestado Regulares, y un 0.02% (1) Tratamiento Residencial. No hubo casos de Evadido No Arrestado Violencia Doméstica.

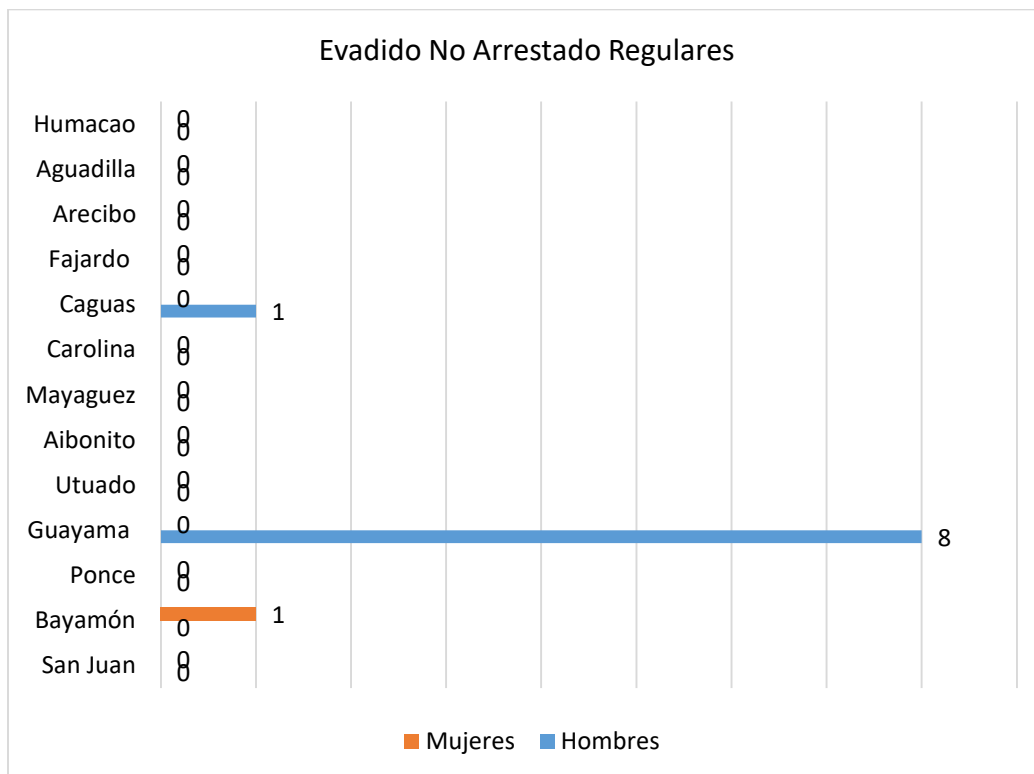
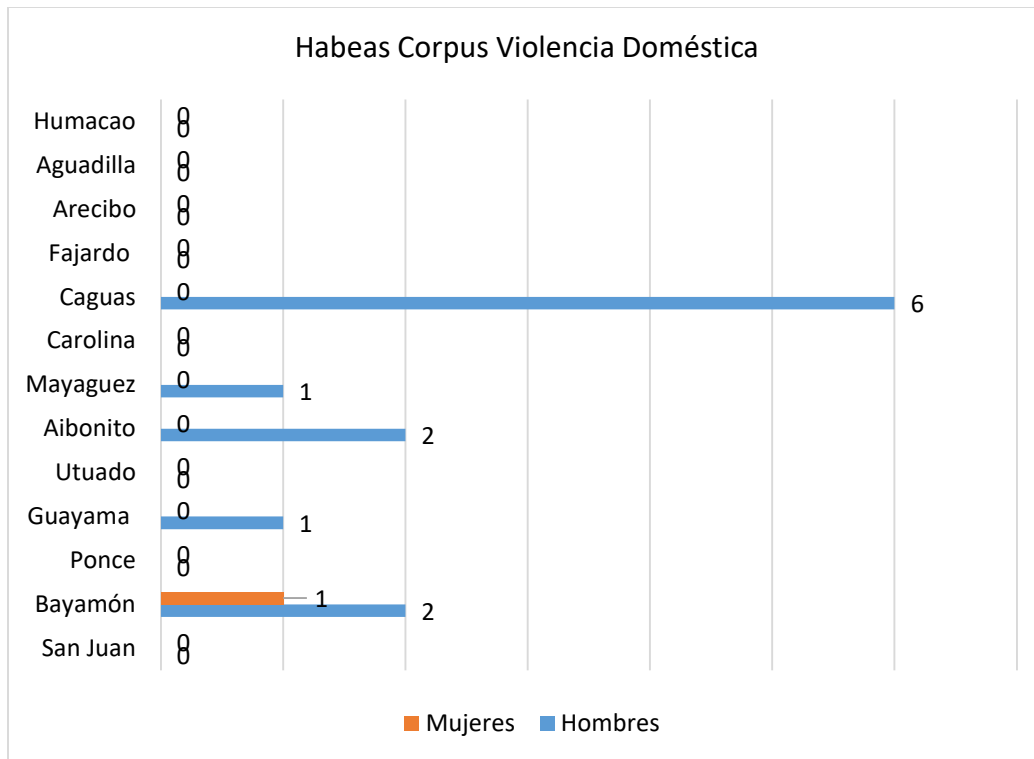
Las siguientes gráficas ilustra el Total de Liberados Atendidos por categoría.

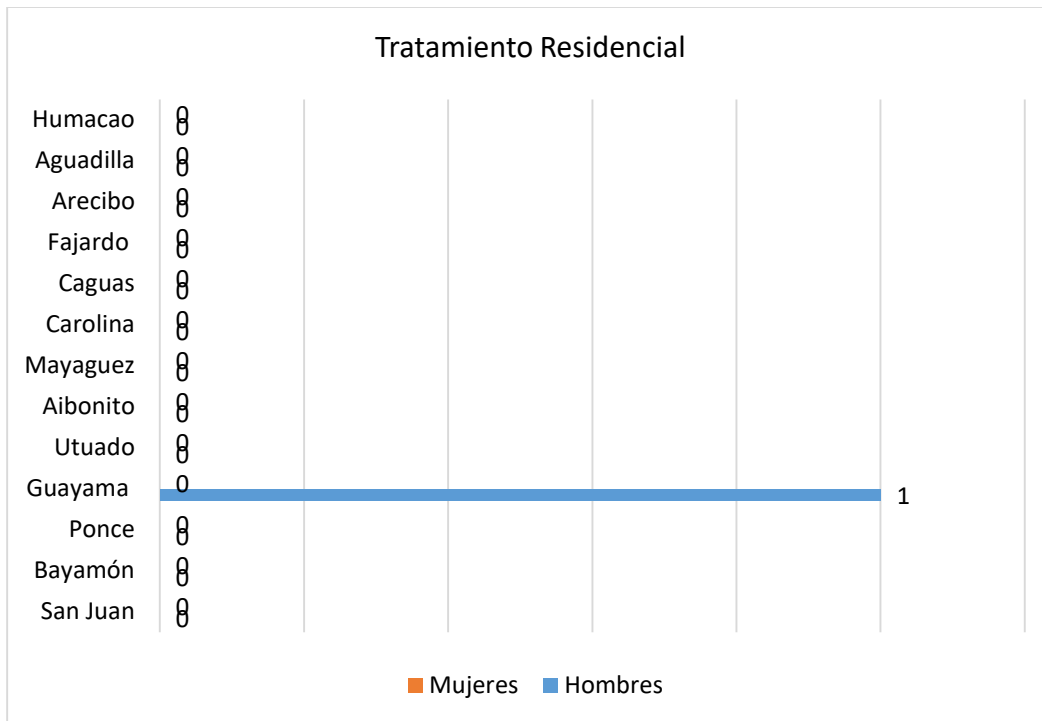






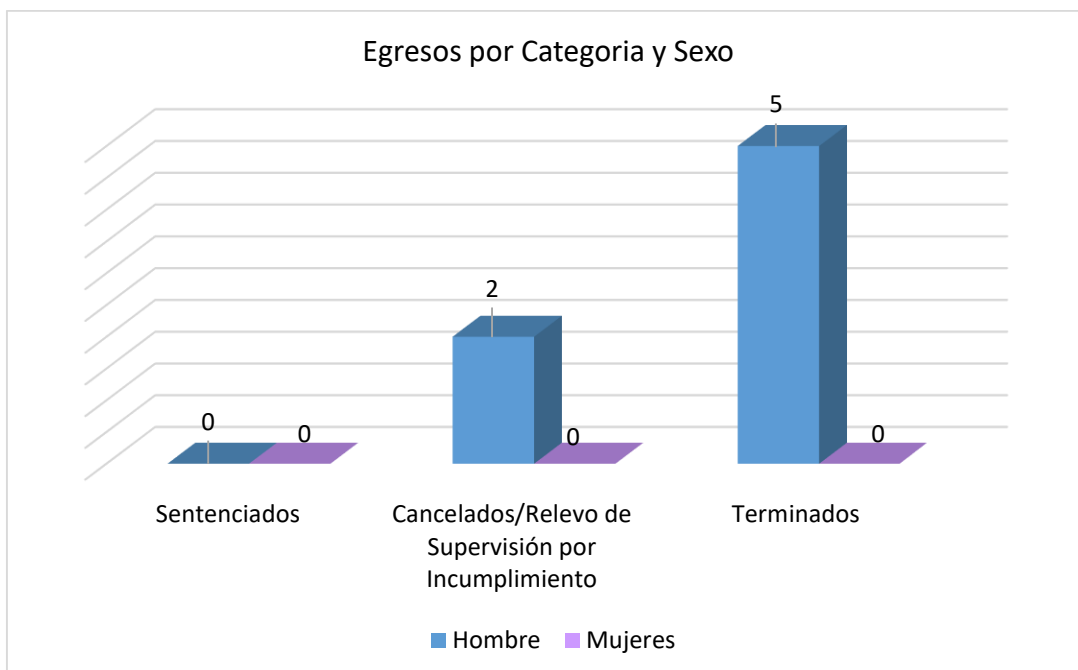


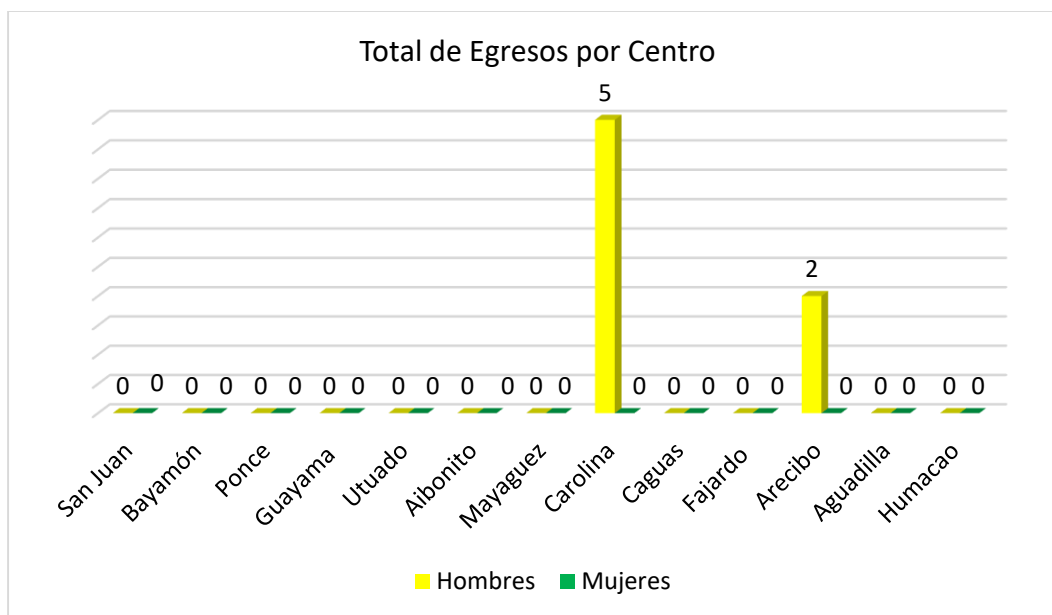




EGRESADOS

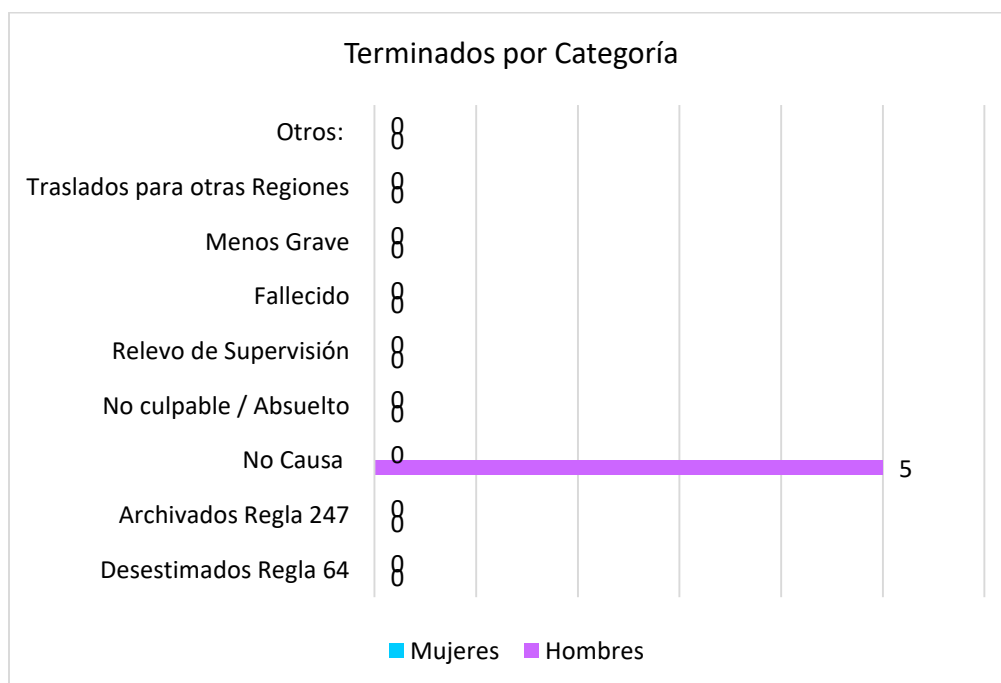
De los 5,403 casos Liberados Atendidos, un total de 7 egresaron del Programa, los cuales se dividen en tres categorías: el 71.43% (5) fueron Terminados y un 28.57% (2) Cancelados/Relevo de Supervisión por Incumplimiento. No hubo casos Sentenciados.



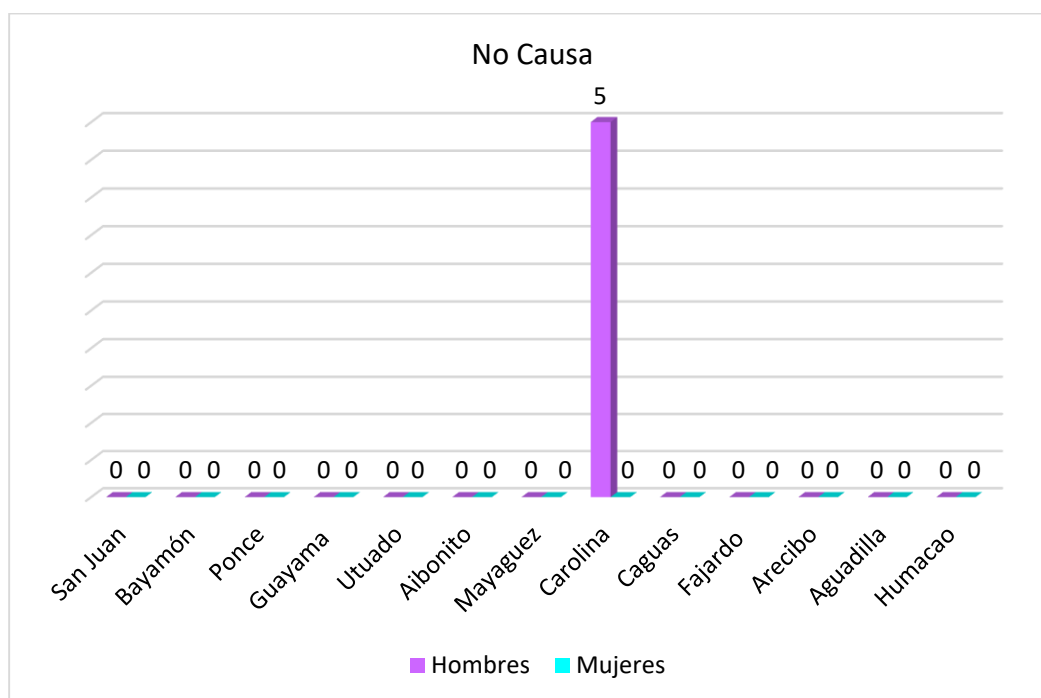


A continuación, se ilustran los 7 egresados en las tres categorías:

Terminados: el 100% (5) de los casos terminados el tribunal encontró *No Causa*. No hubo casos de *Desestimado Regla 64*, *Relevo de Supervisión*, *Archivados Regla 247*, *No culpable/Absuelto*, *Traslados para otras Regiones*, *Fallecidos ni*, *Menos Grave*

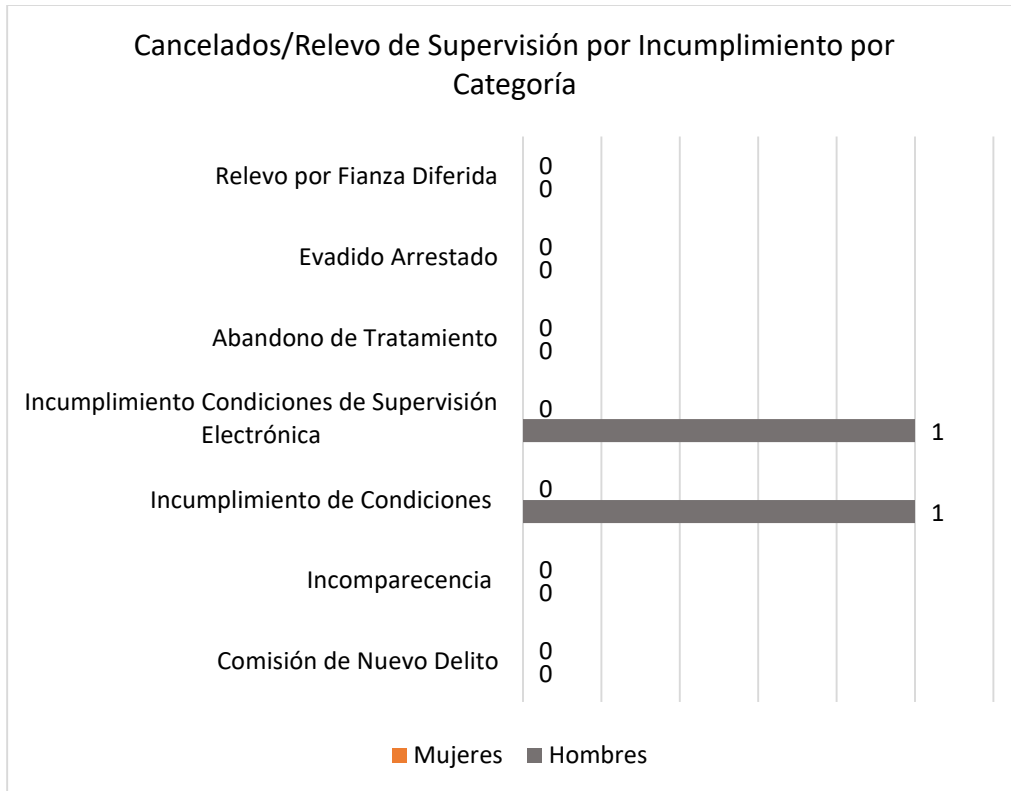


La siguiente gráficas ilustra la categoría de *Terminados por Centro*:

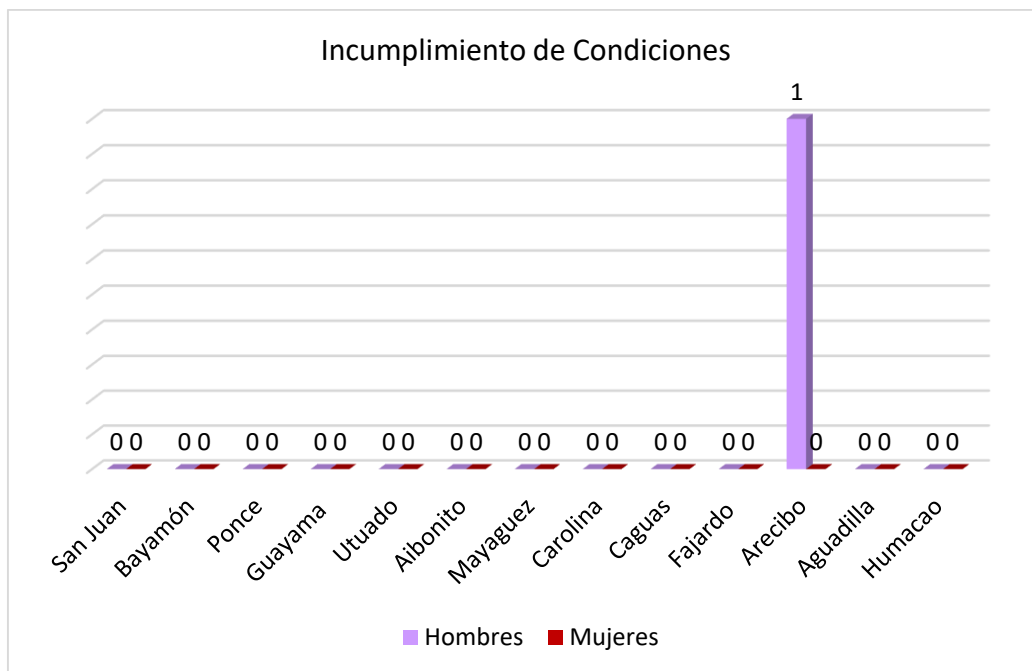


Cancelados/Relevo de Supervisión por Incumplimiento: Los casos cancelados bajo el programa ocurren porque el imputado incumple con las condiciones pre-acordadas en la entrevista inicial. Hubo 2 casos Cancelados/Relevo de Supervisión por Incumplimiento.

En esta categoría observamos la mayor cantidad de casos de *Incumplimiento de Condiciones* 50.00% (1), *Incumplimiento Condiciones de Supervisión Electrónica* 50.00% (2). No hubo casos *por Incomparecencia, Relevo por Fianza Diferida, Abandono de Tratamiento, Evadido Arrestado* ni *Comisión de un Nuevo Delito*

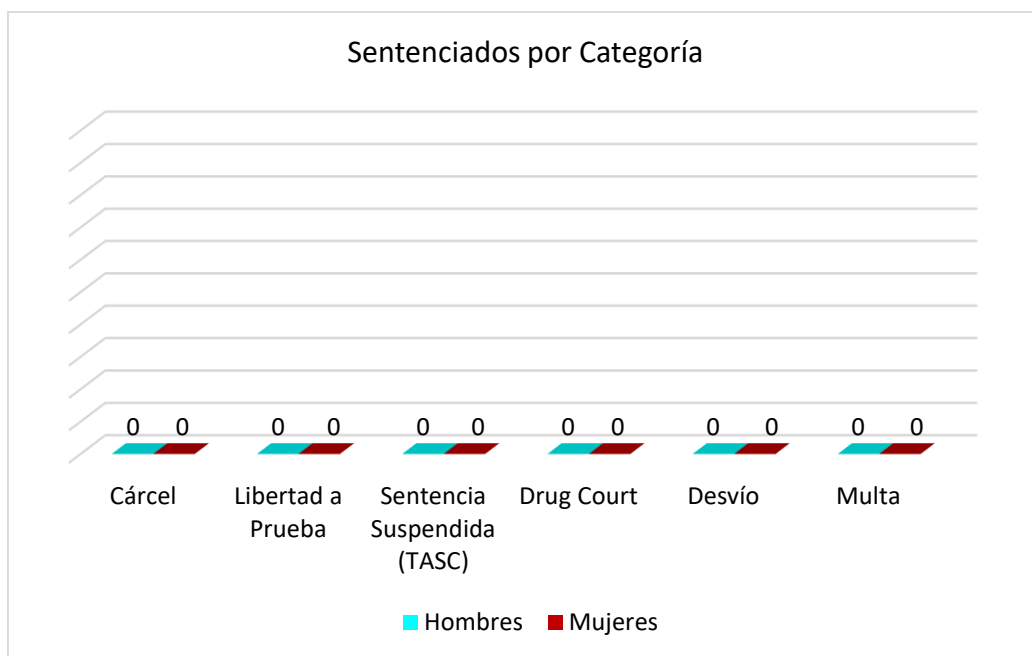


Las siguientes gráficas ilustran las categorías de *Cancelados/Relevo de Supervisión por Incumplimiento por Centro*:





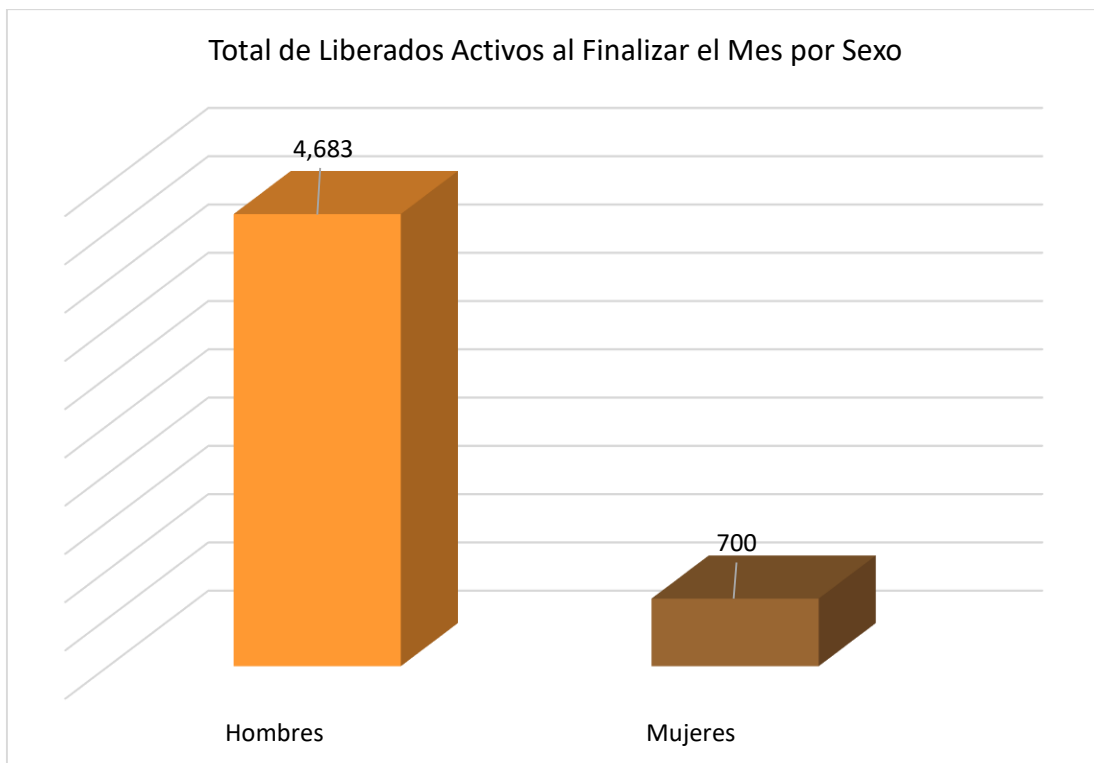
Sentenciados: Durante este mes el programa reportó que no hubo casos para ninguna de las categorías de Sentenciados.

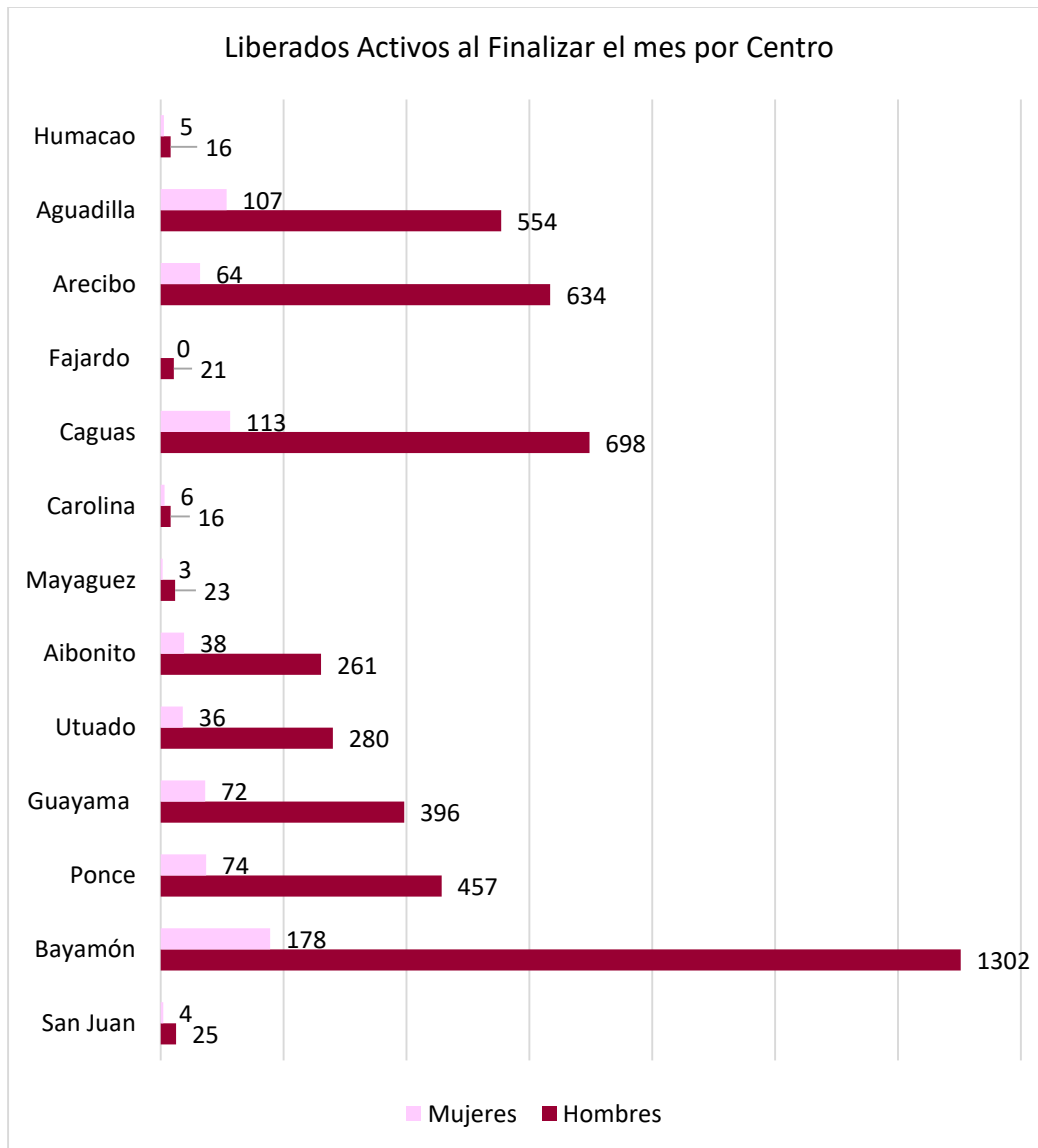


CASOS LIBERADOS ACTIVOS AL FINALIZAR EL MES

Mencionamos que el Programa tuvo 5,256 casos en Arrastres y 147 Nuevos Liberados, para un total de 5,403 casos Liberados Atendidos durante el mes.

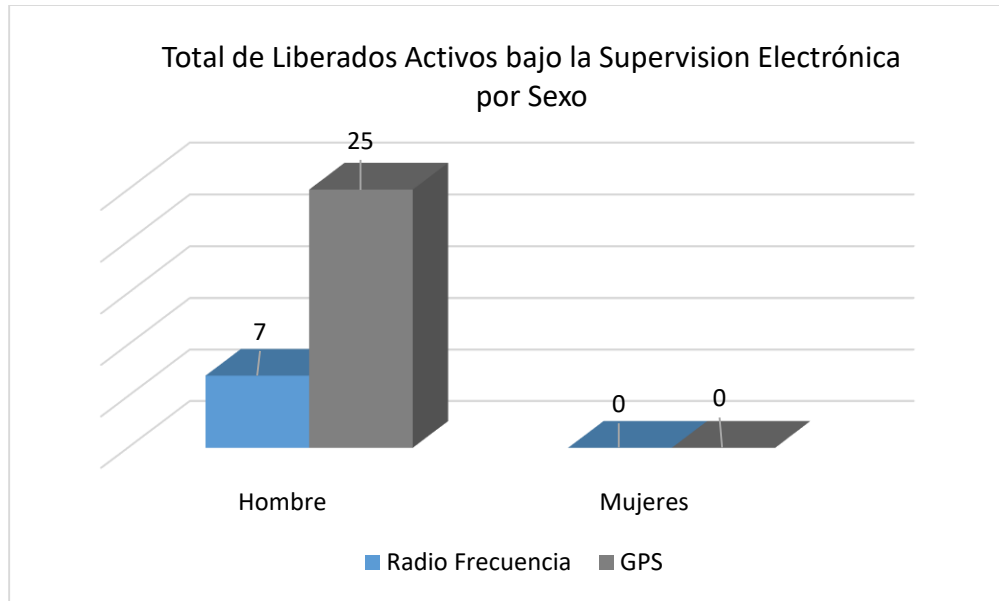
El Programa reportó 7 egresos (5 Terminados, 2 Cancelados/relevo de supervisión por incumplimiento y 0 por haber sido sentenciados) por lo que culminó el mes con un total de 5,383 casos de Liberados activos.





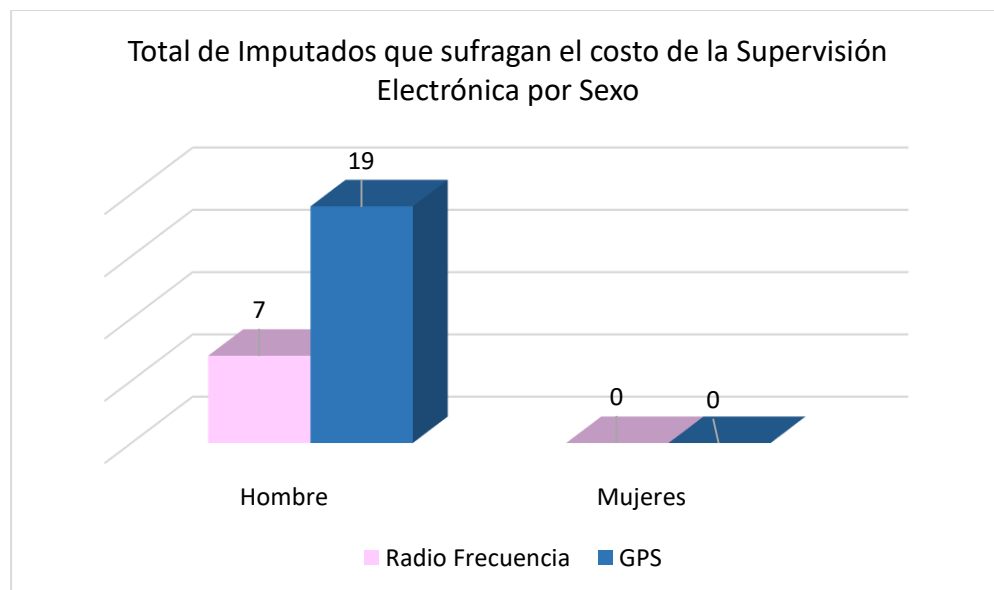
PAGO SUPERVISIÓN ELECTRÓNICA

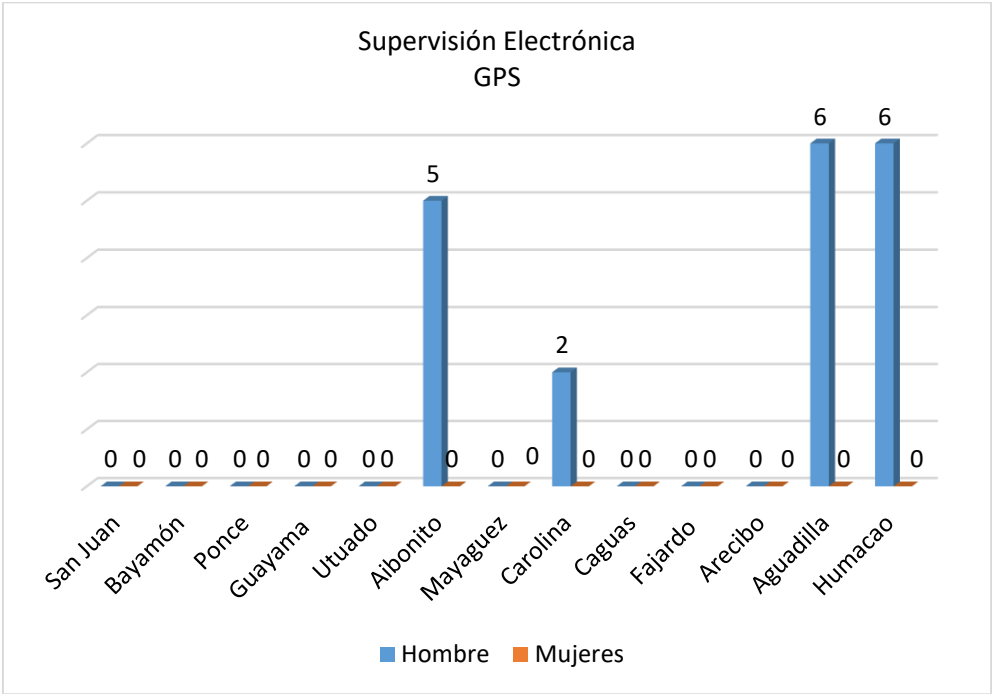
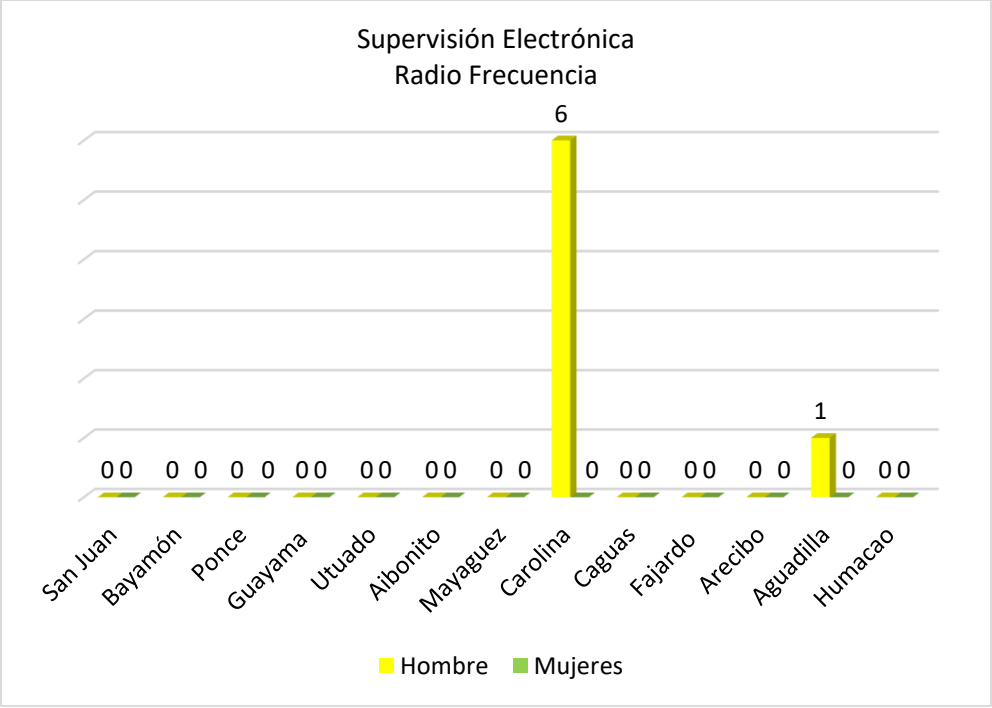
De los 5,383 Liberados activos durante el mes, 32 se encuentran bajo la supervisión electrónica del Programa. El 78.13% (25) utilizan GPS y el 21.88% (7) utilizan el dispositivo de Radio Frecuencia.



Imputados que cumplen con el pago de la Supervisión Electrónica: Mencionamos que de los 32 casos que se encuentran bajo monitoreo electrónico el 26.92% (7) cumplen con el pago del dispositivo. El 100% (7) fueron hombres que utilizan Radio Frecuencia. No hubo casos de mujeres.

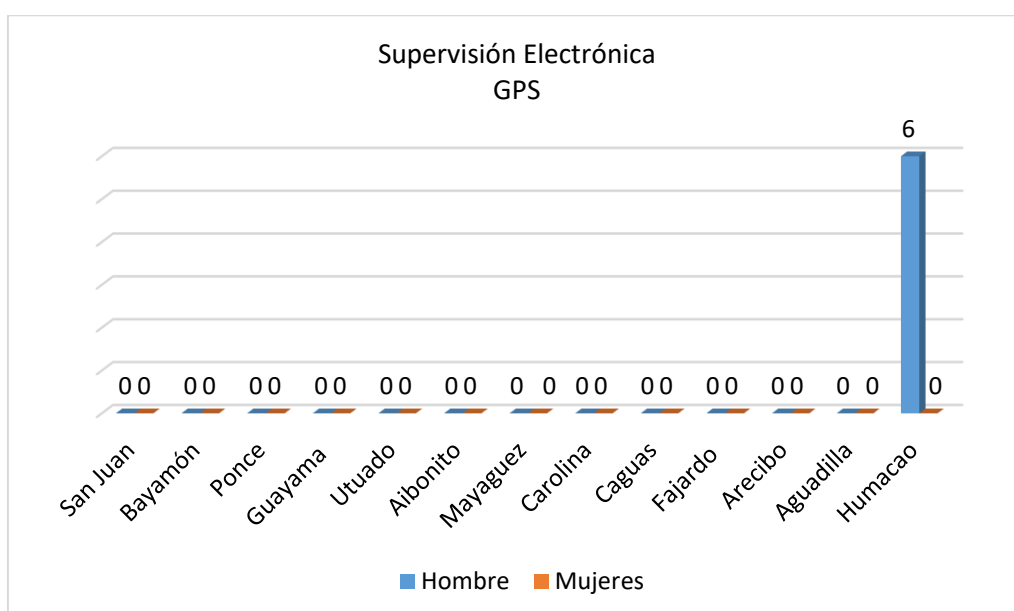
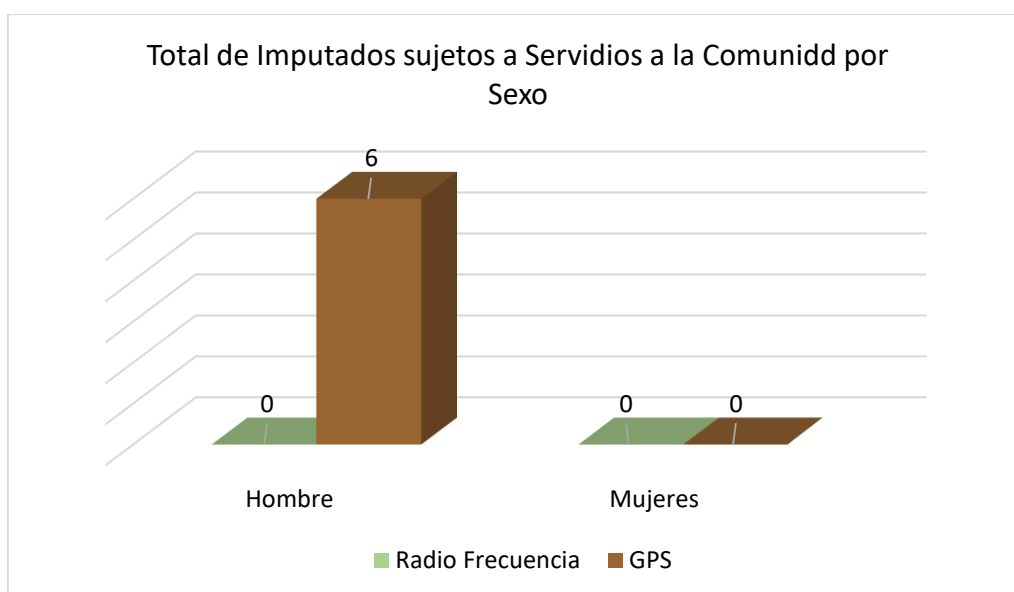
El 73.08% (19) fueron hombres que utilizan el dispositivo del GPS. No hubo casos de mujeres de mujeres.





Imputados que realizan servicios comunitarios en calidad de pago (Ley 282): De los 32 casos antes mencionados, 6 (18.75%) son imputados sujetos a horas de servicios en la comunidad en calidad de pago por incapacidad económica para sufragar los gastos administrativos, ellos están cumpliendo con lo establecido.

El 100% (6) fueron hombres que utilizan el dispositivo GPS. No hubo casos de mujeres utilizando el dispositivo de GPS ni imputados utilizando el dispositivo de Radio Frecuencia en esta categoría.



Durante este mes el programa informó que no hubo casos de imputado que no cumplen con los servicios comunitarios ni imputados con multas impuestas por el tribunal que son recaudadas.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

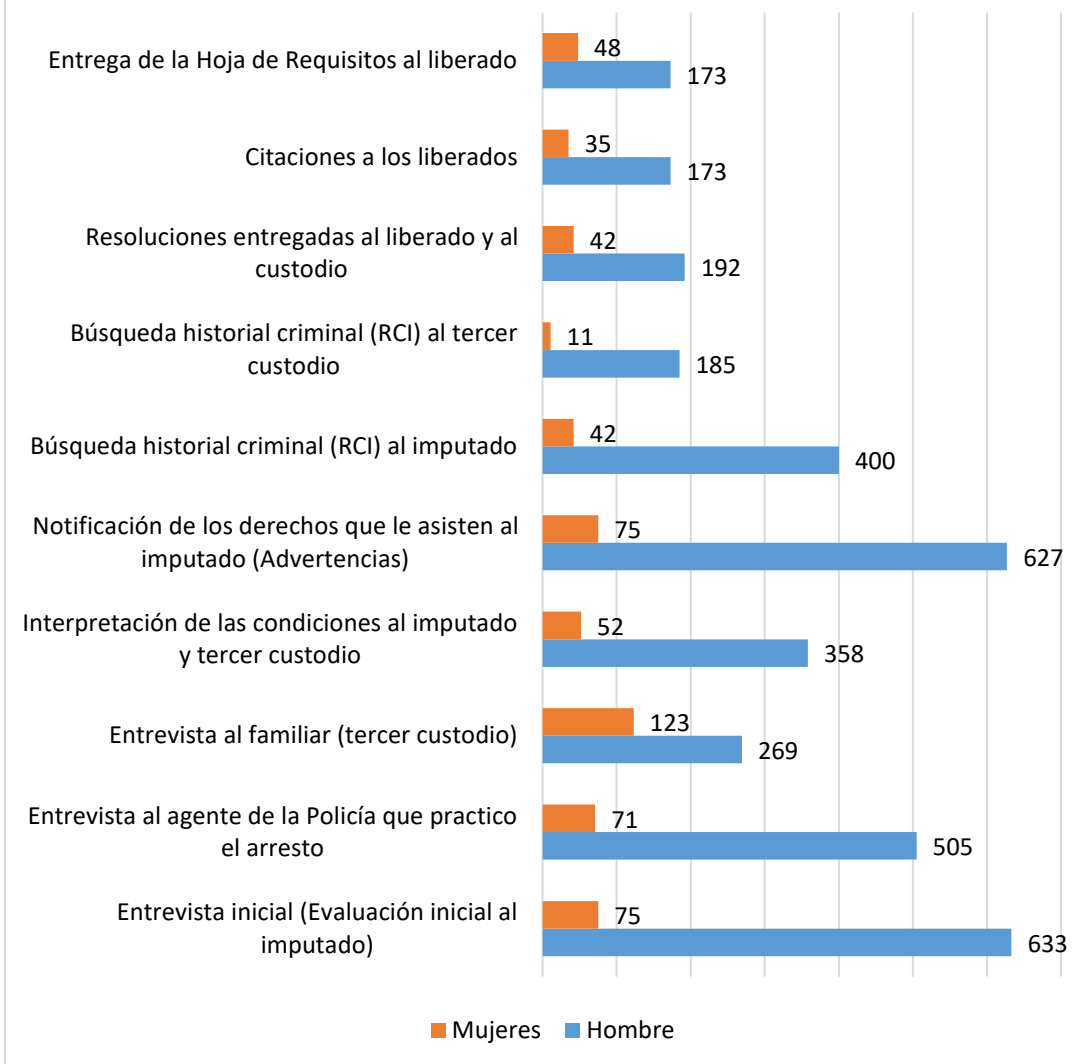
El Programa tiene el deber de investigar, evaluar y supervisar a todo imputado de delito que conlleve la imposición de una fianza. A esos efectos el programa ofreció durante el mes los siguientes servicios:

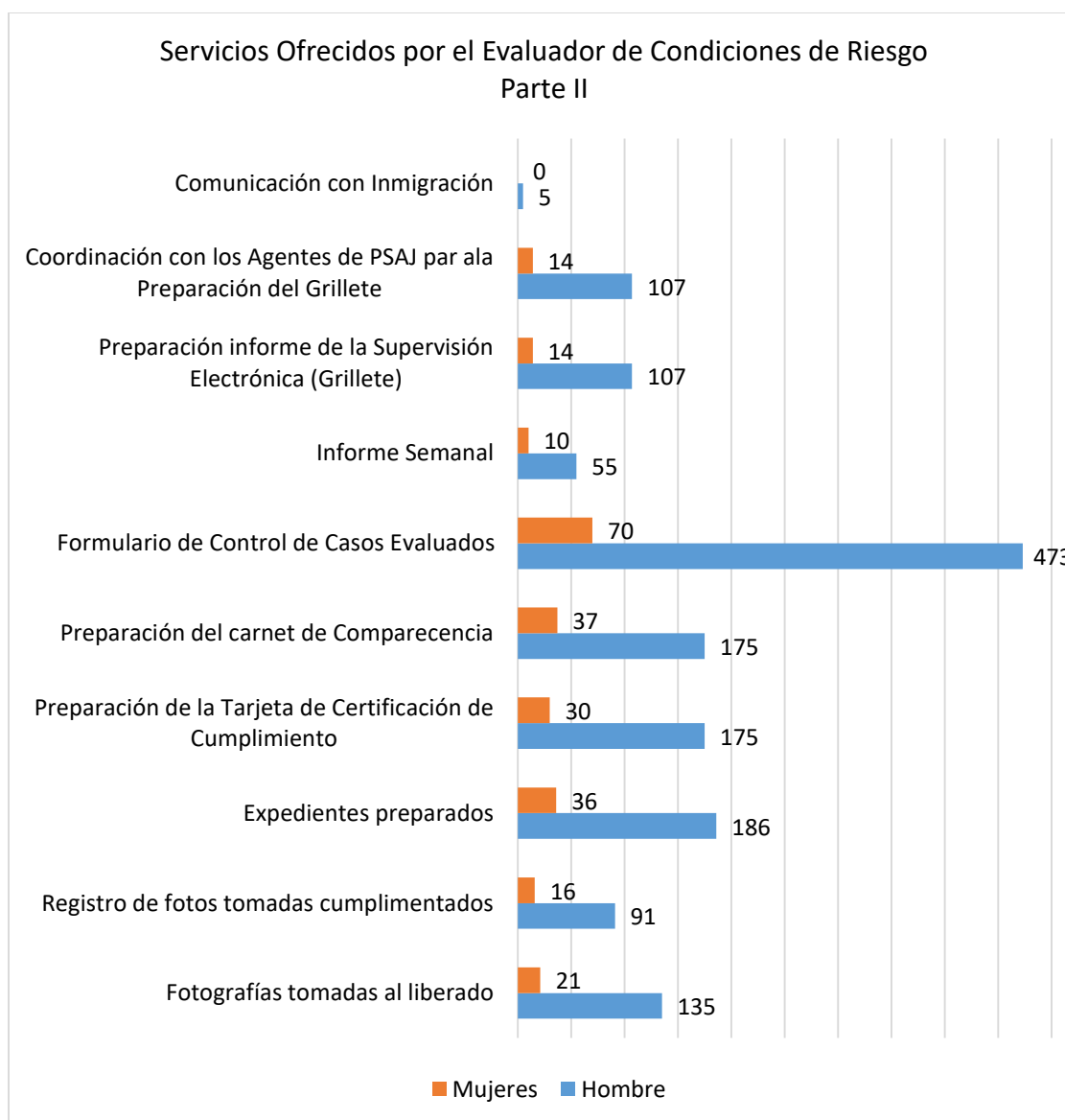
Servicios ofrecidos por el Evaluador de Condiciones de Riesgo: Ofrecieron 4,134 servicios, de estos el 87% (3,604) fueron a hombres y el 13% (530) a mujeres. Estos servicios se clasifican en las siguientes variables.

El 12% fueron Entrevista Inicial (Evaluación inicial al imputado), un 12% Entrevista al agente de la Policía que practicó el arresto, 6% Entrevista al familiar (tercer custodio), el 7% Interpretación de las condiciones al imputado y tercer custodio, 11% Notificación de los derechos que le asisten al imputado (Advertencias), 9% Búsqueda historial criminal (RCI) al imputado, 3% Búsqueda historial criminal al tercer custodio.

El 4% Resoluciones entregadas al liberado y al custodio, 4% Citaciones a los Liberados, 4% Entrega de hoja de requisitos al liberado, 2% Fotografías tomadas al liberado, 1% Registro de fotos tomadas, 4% Expedientes preparados, 4% Preparación de la tarjeta de certificación de cumplimiento, 4% Preparación de carnet de comparecencia, 10% Formulario de Control de casos evaluados, 1% Informe Semanal, 2% Preparación informe de la supervisión, 2% Coordinación con los agentes de PSAJ para la preparación de grillete y el 0% Comunicación con Inmigración.

Servicios Ofrecidos por el Evaluador de Condiciones de Riesgo Parte I



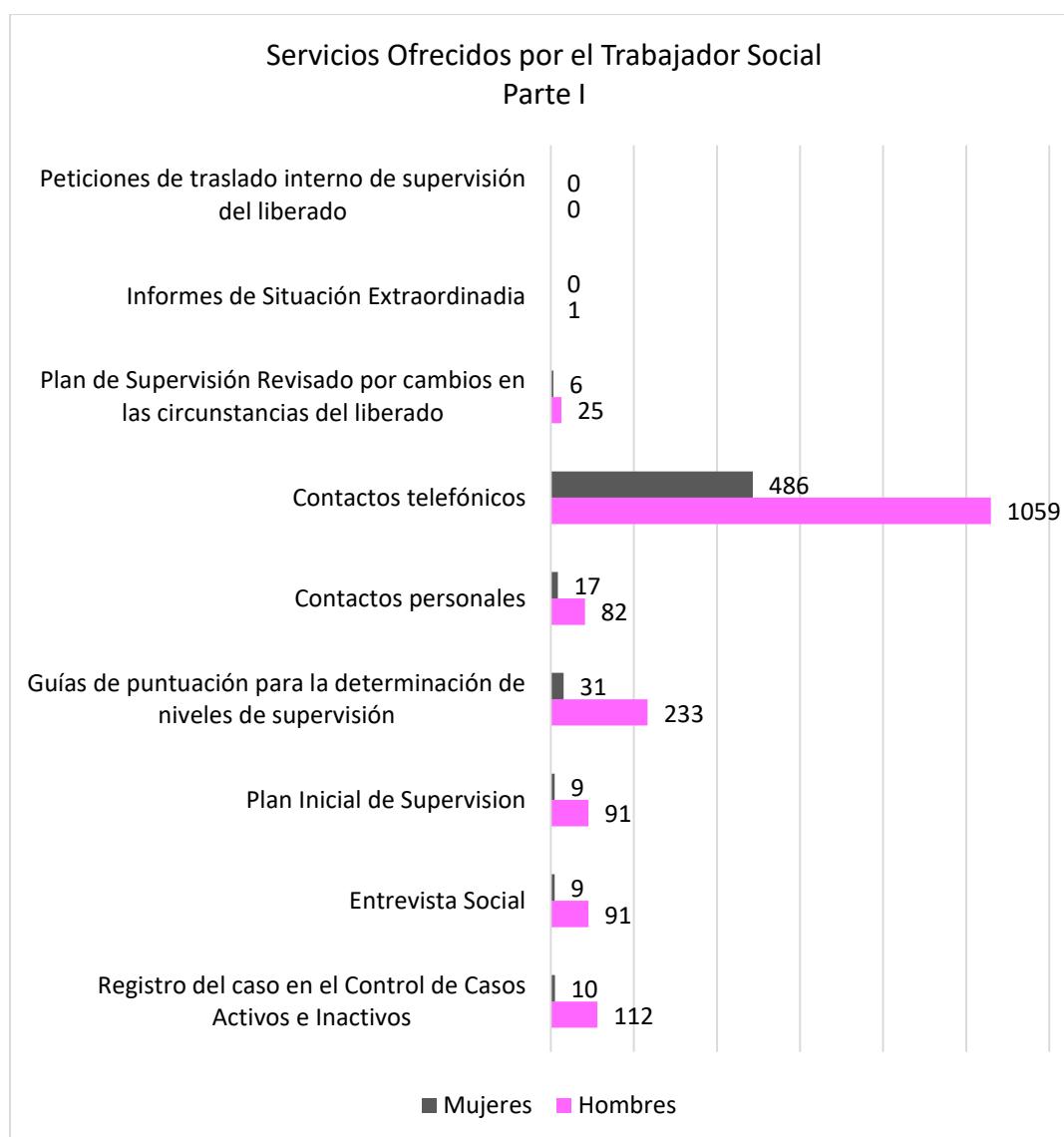


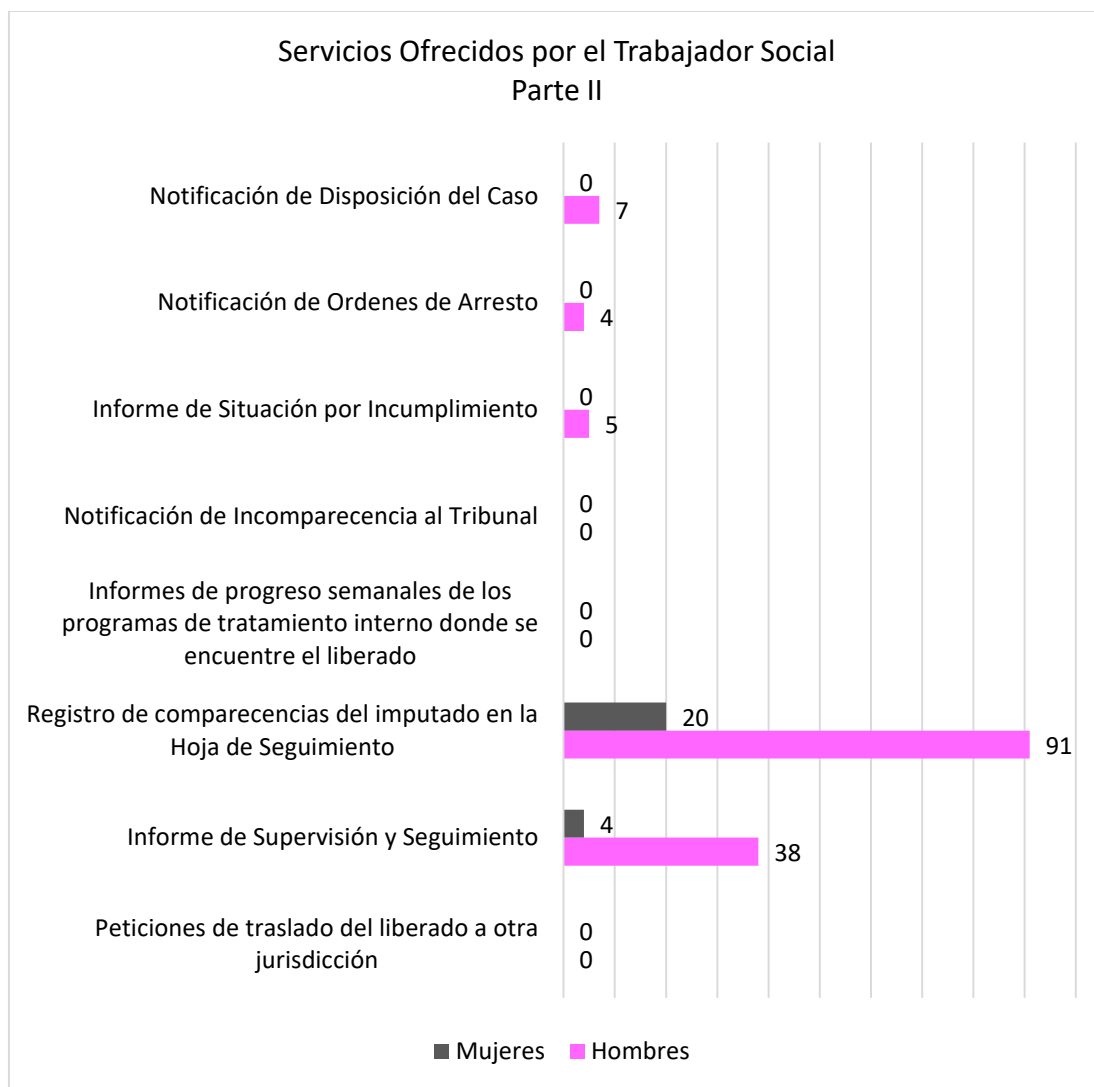
Servicios ofrecidos por el Trabajador Social: Ofrecieron 2,431 servicios durante el mes; de estos el 75.65% (1,839) fueron a hombres y el 24.35% (592) mujeres.

Estos servicios se clasifican en las siguientes variables: Un 5% Registro del caso en el control de casos activos e inactivos, 4% Entrevista Social, 4% Plan Inicial de Supervisión, 11% Guías de puntuación para la determinación de niveles de supervisión, 4% contactos personales, 64% Contactos telefónicos, 1% Plan de Supervisión revisado por cambios en las circunstancias del liberado, 0% Informes de situación extraordinaria, 0%

Peticiones de traslado interno de supervisión del liberado, 0% peticiones de traslado del liberado a otra jurisdicción.

El 2% Informe de Supervisión y Seguimiento, 5% Registro de comparecencias del imputado en la Hoja de Seguimiento, 0% Informes de progreso semanales de los programas de tratamiento interno donde se encuentre el liberado, 0% Notificación de Incomparecencia al Tribunal, 0% Informe de Situación por incumplimiento, 0% Notificación de órdenes de arresto y un 0% Notificación de disposición del caso.



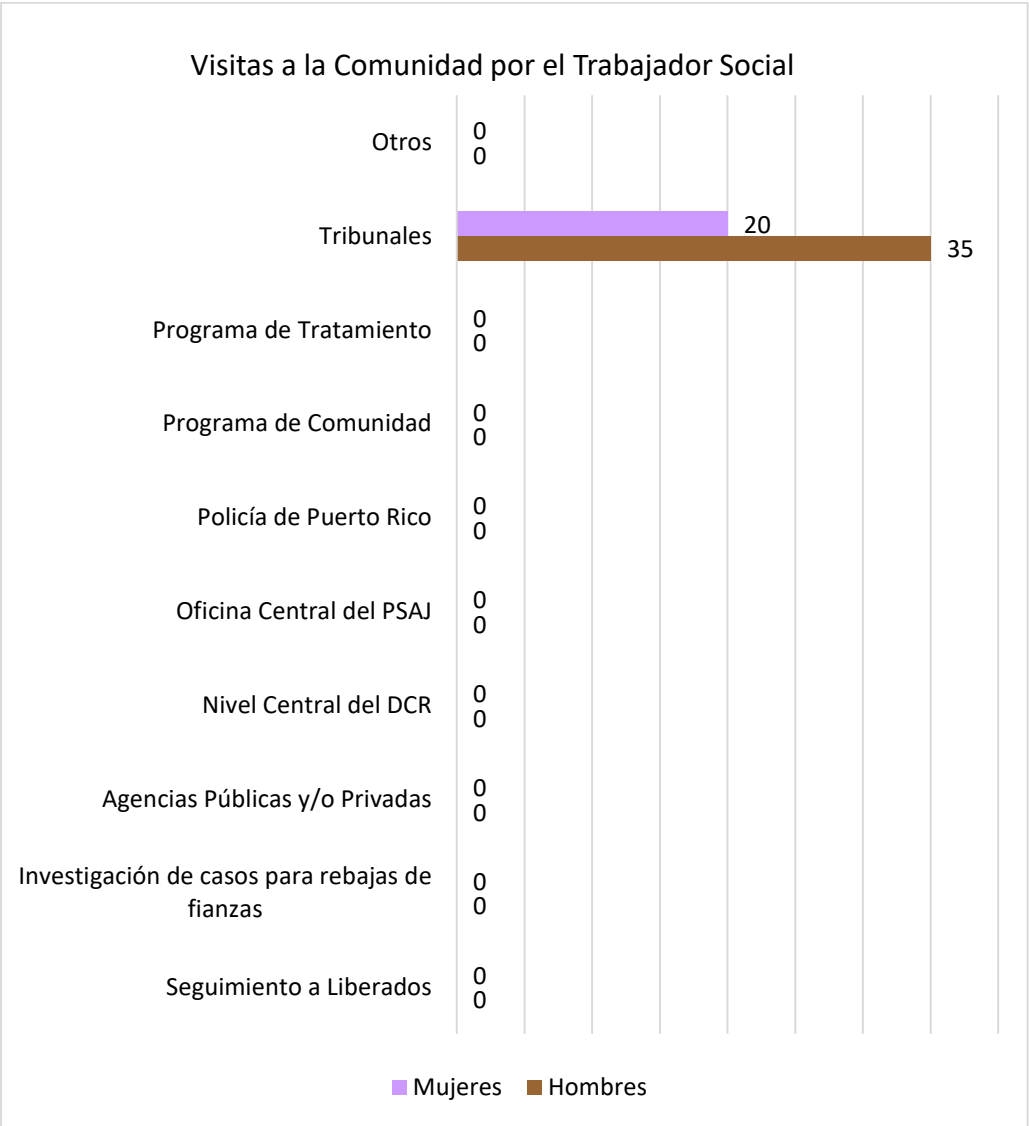


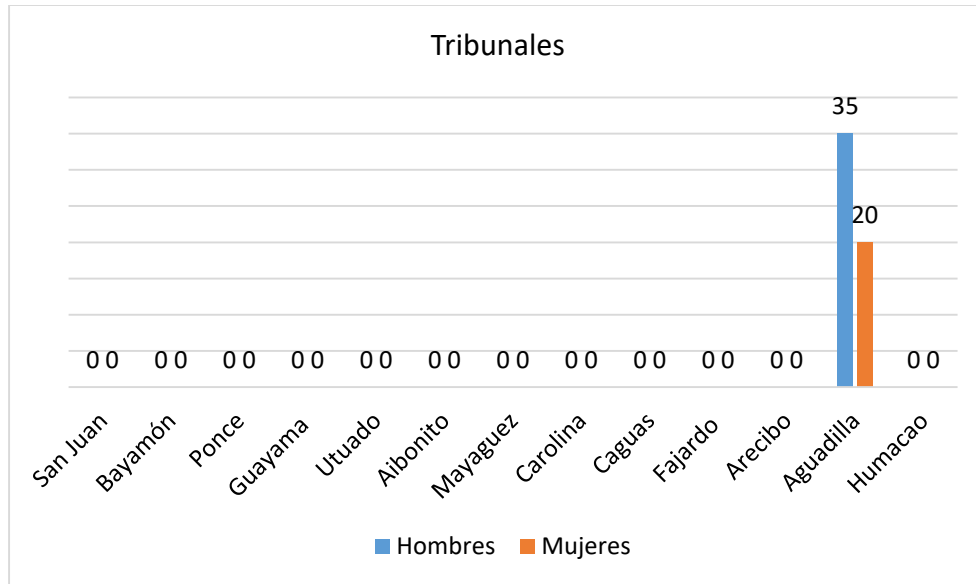
Visitas del Trabajador Social a la Comunidad: Como parte del plan inicial de supervisión se realizan monitorias de cumplimiento de modo que se garantice la comparecencia del imputado a los procedimientos y la seguridad de la comunidad, incluyendo: contactos personales, telefónicos, electrónicos y postales, intercambio de comunicación y vigilancia estrecha de las instituciones de tratamiento interno o ambulatorio, así como visitas de campo con el propósito de observar las circunstancias y el ambiente que rodea al liberado.

Mencionamos que el programa tuvo una matrícula de 5,383 imputados Liberados Activos.

Durante el mes los Trabajadores Sociales realizaron un 1.02% (55) de visitas a la comunidad. De estos el 63.64% (35) fueron a hombre y el 36.36% (20) mujeres.

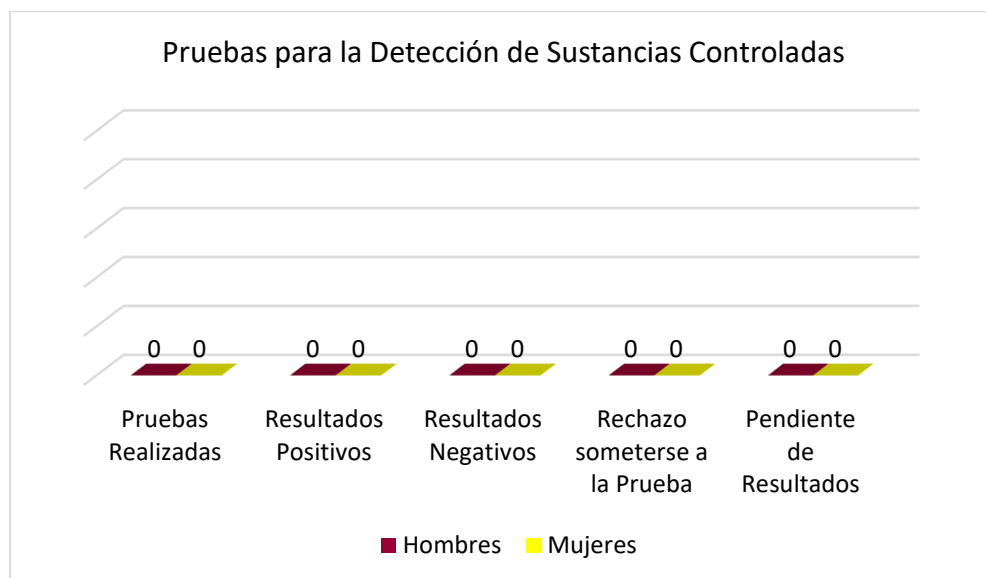
El 100% (55) fueron visitas de seguimiento a tribunales. No hubo visitas para Seguimiento a Liberados, Oficina Central del PSAJ, Otros, Programa de Tratamiento, Programa de Comunidad, Investigación de casos para rebajas de fianzas, Agencias Públicas y/o Privadas, Nivel Central del DCR y de la Policía de Puerto Rico.





Pruebas para la Detección de Sustancias: Durante el tiempo que el liberado se encuentre bajo supervisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución del Tribunal, el mismo será sometido periódicamente a procedimientos para la detección del uso de sustancias controladas, tratamientos ambulatorios y referidos a agencias de servicios.

El Programa reportó que durante este mes no se le realizaron pruebas para la Detección de Sustancias a los liberados bajo supervisión..



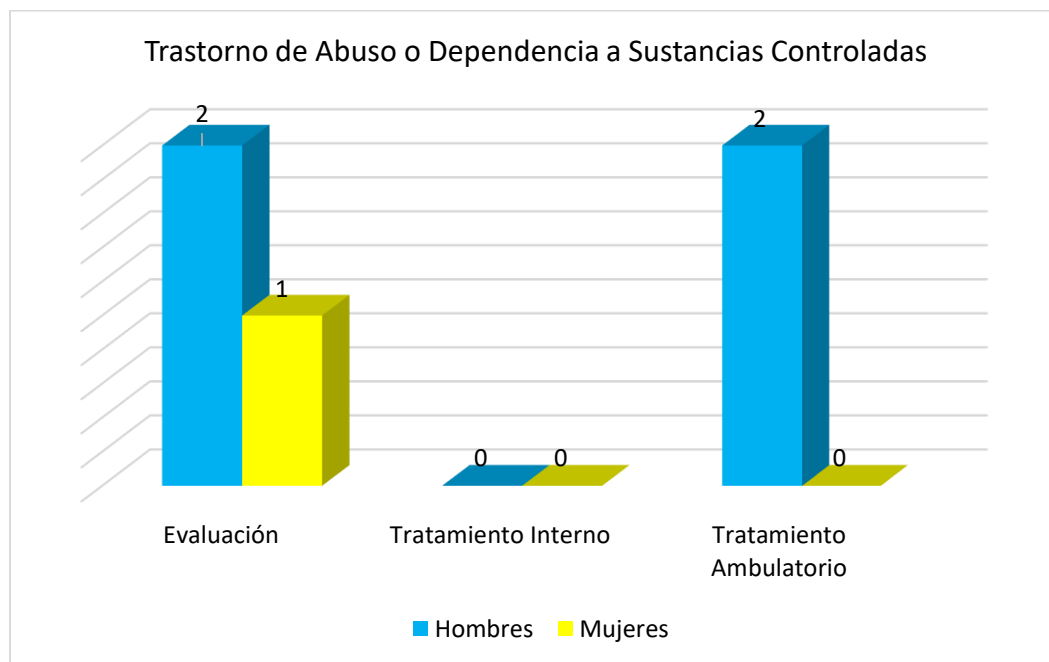
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

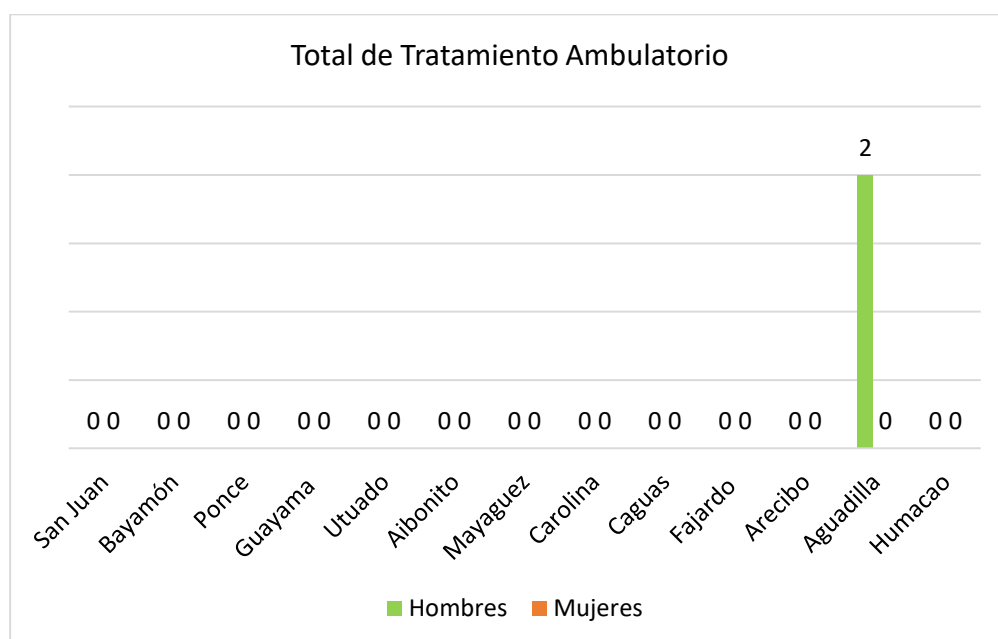
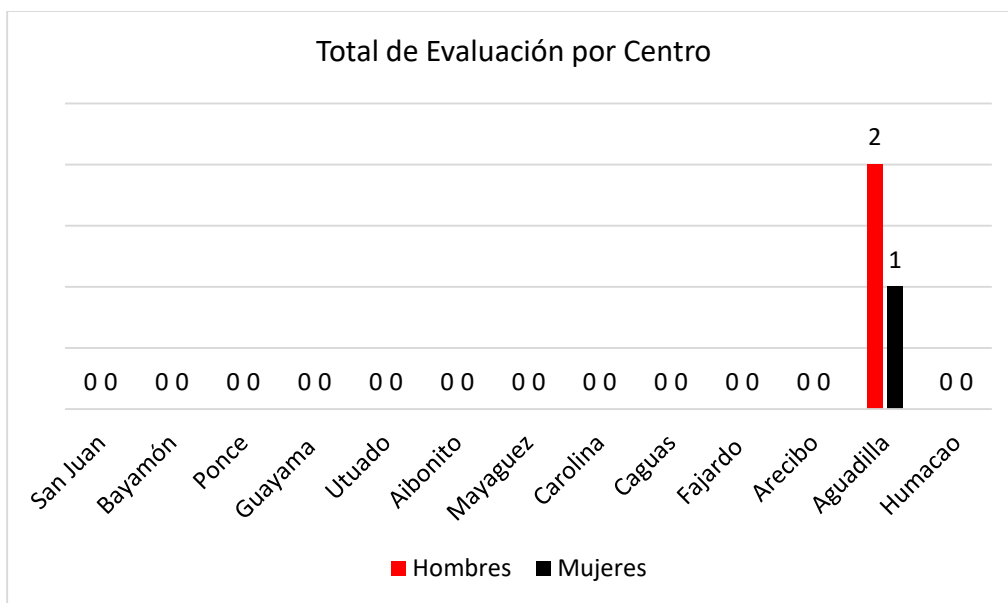
Como parte de las condiciones y actividades del Plan Inicial de Supervisión, los imputados son referidos a diferentes agencias para recibir servicios de evaluación, tratamiento interno y tratamiento ambulatorio para los casos de trastorno de abuso o dependencia a sustancias controladas, trastorno de abuso o dependencia al alcohol, tratamiento por trastornos a salud mental, talleres sico-educativos de violencia doméstica, gestiones ocupacionales o de estudios y referidos para gestiones en otras agencias.

El programa reportó 5 referidos para las siguientes variables:

Trastorno de Abuso o Dependencia a Sustancias Controladas

El 100% (5) fueron referidos para Trastorno de Abuso o Dependencia a Sustancias Controladas, el 60% (3) fueron para Evaluación y un 40% (2) Tratamiento Ambulatorio. No hubo referidos para Tratamiento Interno.





Durante este mes el Programa informó que no hubo referidos para los siguientes Tratamientos: Trastorno de Abuso o Dependencia al Alcohol, Tratamiento para Trastornos de Salud Mental, Talleres Sico-educativos de Violencia Doméstica, Gestiones Ocupacionales o de Estudios, Gestiones para otras Agencias ni para Otras Actividades.

Otras Labores

Los Trabajadores Sociales realizan una diversidad de funciones como parte del seguimiento y supervisión a los imputados que están bajos los servicios del Programa. Las tablas a continuación muestran la cantidad de casos discutidos por Centro y sexo del imputado. Se utilizan las letras “H” para los hombres y la “M” para las mujeres.

Discusión de Casos	San Juan		Bayamón		Ponce		Guayama		Utuado		Aibonito		Mayaguez		Carolina		Caguas		Fajardo		Arecibo		Aguadilla		Humacao	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Abogados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	2	5	3	11	3	20	3	0	0	0	0	2	0	4	4
Agencias públicas y/o privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Área de Seguridad del DCR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
División legal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Policía de Puerto Rico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	10	57	6	4	2	56	8	0	0	0	0	45	12	34	11
Programa de Tratamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa Comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisor Inmediato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	20	1	27	4	0	0	0	0	2	0	100	100
Tribunales	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	10	5	0	0	2	9	16	3	0	0	0	0	75	16	0	0
Unidad de Investigaciones y Arresto del PSAJ	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	12	8	10	2	11	1	42	5	0	0	0	0	10	1	3	2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0

Otras Actividades

El programa reportó que no hubo una participación de empleados en adiestramientos y en reuniones asistidas. Se utilizan las letras “H” para los hombres y la “M” para las mujeres.

Otras Actividades		Participación en Adiestramientos	Participación en otras Actividades	Reuniones Asistidas
San Juan	H	0	0	0
	M	0	0	0
Bayamón	H	0	0	0
	M	0	0	0
Ponce	H	0	0	0
	M	0	0	0
Guayama	H	0	0	0
	M	0	0	0
Utuado	H	0	0	0
	M	0	0	0
Aibonito	H	0	0	0
	M	0	0	0
Mayagüez	H	0	0	0
	M	0	0	0
Carolina	H	0	0	0
	M	0	0	0
Caguas	H	0	0	0
	M	0	0	0
Fajardo	H	0	0	0
	M	0	0	0
Arecibo	H	0	0	0
	M	0	0	0
Aguadilla	H	0	0	0
	M	0	0	0
Humacao	H	0	0	0
	M	0	0	0

TENDENCIAS

